

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

|                |       |      |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones   | _____ | 7448 |
| Disposiciones  | _____ | 7457 |
| Licitaciones   | _____ | 7457 |
| Varios         | _____ | 7464 |
| Transferencias | _____ | 7485 |
| Convocatorias  | _____ | 7487 |
| Colegiaciones  | _____ | 7488 |
| Sociedades     | _____ | 7488 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|            |       |      |
|------------|-------|------|
| Remates    | _____ | 7492 |
| Varios     | _____ | 7494 |
| Sucesiones | _____ | 7506 |



# Sección Oficial

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 95/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 83/10, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100 (VN \$245.885.000);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos ciento cuarenta y siete millones veintiocho mil (VN \$147.028.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4048/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia,

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ciento cuarenta y siete millones veintiocho mil (VN \$147.028.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.808

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 93/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 28/10, por la que se emitió el Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento setenta y nueve millones novecientos treinta y un mil (VN \$179.931.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3801/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.806

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 94/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 64/10, por la que se emitió el Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos once millones cuarenta y seis mil con 00/100 (VN \$311.046.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos ciento dos millones noventa y seis mil con 00/100 (VN \$102.096.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3989/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ciento dos millones noventa y seis mil con 00/100 (VN \$102.096.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 8.807

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.852

La Plata, 3 de octubre de 2006.

VISTO el expediente 21.100-368.064/03 correspondiente a la causa contravencional número 0255, instruida por infracción al artículo 47 inciso B de la Ley 12.297, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "OMEGA SEGURIDAD S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que obra acta de constatación, en que personal policial se constituyó en la cafetería denominada "El Condor" en la intersección de las calles San Luis y Brown de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. En la oportunidad se constató la presencia de un vigilador, quien refirió desempeñarse para la encartada, vistiendo uniforme, sin portar armas y careciendo de credencial habilitante, conforme fojas uno / uno vuelta (fs. 1 / 1 Vta);

Que luce informe integral, certificando que la empresa "OMEGA SEGURIDAD S.R.L." se encuentra habilitada, el vigilador con el alta respectiva y con credencial otorgada por el organismo, mientras que el objetivo de vigilancia no se encuentra declarado ante este Organismo, conforme fojas tres / cuatro (fs. 3/4);

Que se agrega cédula de notificación a la prestadora, donde se cita al Jefe de Seguridad a suministrar declaración indagatoria, conforme fojas catorce / catorce vuelta (fs. 14 / 14 Vta.); se acompaña escrito de descargo y pruebas donde reconoce la denuncia del objetivo posterior a la fecha de constatación, ello conforme fojas diecisiete / veintidós (fs. 17 / 22);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y, la veracidad de su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones, surgiendo de estas últimas los elementos suficientes que permiten la tipificación de la falta endilgada, esto es la realización por parte de la encartada de servicios de seguridad en un objetivo no denunciado;

Que la Ley 12.297, actualmente en vigencia obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, objetivos y armamentos utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso b de la Ley 12.297;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y a lo dictaminado a fojas treinta / treinta vuelta (fs. 30 / 30vta.) y por lo expuesto por la encartada en el descargo, queda acreditada en autos la infracción al artículo 47 inciso b de la Ley 12.297, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada "OMEGA SEGURIDAD S.R.L.", y la presente causa en estado de dictarse el presente acto administrativo que conforme a derecho corresponda;

Que a fojas cincuenta y cuatro (fs. 54) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de \$ 6.826,82;

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175; 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "OMEGA SEGURIDAD S.R.L.", con domicilio legal en avenida Pedro Luro, número 3.317, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme la presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 68.268,20) equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos la realización por parte de la encartada de servicio de seguridad en objetivos no denunciados (artículos 47 inciso b; 52 apartado 2, inciso b; 53; 54; 64 y concordantes Ley 12.297).

**ARTÍCULO 2°.-** Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 Ley 12.297).

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese al imputado el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario 1.897/02).

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.350

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 2.386**

La Plata, 23 de noviembre de 2006.

VISTO el expediente N° 21.100-413.366/03, correspondiente a la Causa Contravencional N° 0335, instruida por infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12297 y 35 del Decreto Reglamentario 1897/02, de la que resulta imputada la firma "SABOR CARIBE" del señor Mario Rubén Prost y otro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 1/1 vta.) obra acta de inspección confeccionada en ocasión que personal policial se constituyó en el local bailable "SABOR CARIBE", sito en calle 2 y 87 de la localidad y partido de Necochea. En la oportunidad se constató la presencia del señor BUFFA Gustavo Adrián quien refirió desempeñarse como encargado del control de ingreso a la confitería bailable; al tiempo que manifestó que el local pertenecía al señor PROST Mario Rubén;

Que a fojas tres / cuatro (fs. 3 / 4) luce informe emanado de la Autoridad de Aplicación, donde surge que tanto el comercio "SABOR CARIBE", como el vigilador, no se encuentran declarados ante dicho Organismo;

Que a fojas cuarenta, cuarenta y ocho y sesenta y uno (fs. 40, 48 y 61) obran constancias de notificación a los señores BUFFA y PROST, donde se los cita a prestar declaración indagatoria, habiéndose dado por decaído el derecho a efectuar descargo, conforme foja setenta y tres (fs. 73);

Que apreciando las probanzas de estas actuaciones, importa resaltar que el acta de fojas uno / uno vuelta (fs. 1 / 1 vta.), posee el valor probatorio que se le confieren a los instrumentos públicos, por participar de estas características, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia. De las expresiones allí vertidas y señaladas previamente emerge la realización de servicios de seguridad utilizando personal no habilitado por la autoridad de aplicación y carente de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia por parte de la firma "SABOR CARIBE", como así también del señor BUFFA Gustavo Adrián;

Que en mérito a lo expuesto, se encuentra configurada la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12.297 y 35 del Decreto Reglamentario 1.897/02, por parte de la firma "SABOR CARIBE" de Mario Rubén PROST y el señor BUFFA Gustavo Adrián;

Que en idéntico sentido se dictaminó a fojas setenta y cuatro/ setenta y cuatro vuelta (fs. 74 / 74 vta.) quedando así la causa en estado de dictarse el presente acto administrativo;

Que a fojas setenta y ocho (fs. 78) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de \$ 6.826,82;

Que la presente medida se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias de cargo,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma "SABOR CARIBE" de Mario Rubén PROST, con domicilio en calle 2 y 87 de la localidad y partido de Necochea; al PAGO dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme la presente, de una MULTA de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$34.134,10-) equivalente a CINCO (5) VIGÍAS e INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES; por haberse acreditado en autos la realización de servicios de seguridad utilizando personal no habilitado por la Autoridad de Aplicación y carente de los requisitos establecidos por la normativa vigente (Artículos 35, 36, 37, 38, 54, 64 y concordantes de la ley 12.297 y 35 del Decreto Reglamentario 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio. (Artículo 65 Ley 12.297).

**ARTÍCULO 3°.-** Inhabilitar en forma definitiva al ciudadano, BUFFA Gustavo Adrián, titular del DNI 16.585.378, con domicilio en la calle Avenida 10 número 3468, de la localidad y partido de Necochea; por haberse acreditado en autos la carencia de requisitos para prestar servicios de Seguridad Privada, acorde lo establecido por la normativa vigente (Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 12.297 y 35 del Decreto Reglamentario 1.897/02).

**ARTÍCULO 4°.-** Notifíquese a los imputados el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme artículo 60, apartado 19, incisos a y b Decreto Reglamentario 1.897/02).

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez que se encuentre firme la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.351

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 152**

La Plata, 19 de enero de 2007.

VISTO el expediente 21100 - 497910/03, correspondiente a la causa contravencional número 0458, instruida por infracción a los artículos 15, 17, 28 apartado a, 47 inciso "D" Y "h" y 48 de la Ley 12297 y artículos 15, 17 y 27 apartados 5 y 6 del Decreto 1897/02, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUFER S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas uno / dos (fs. 01 / 02) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el objetivo C.C. El Bosque, sito en Ruta Nacional 9 Km 65,500, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires. En la oportunidad se constató la presencia de los señores, Guillermo Francisco RUSSELL BELL y Miguel Ángel FERRARI, quienes manifestaron ser, Jefe de Seguridad del country visitado y Gerente General de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada; asimismo, se identificó a los vigiladores, José María CASTRO, José Carlos ÁLVAREZ, Manuel AUTERELLO, Gustavo MOYANO, Sergio CORVALÁN y Héctor Daniel CORVALÁN, realizando tareas de seguridad para la encartada, uniformados, munidos de equipos de comunicaciones y sin poseer credencial habilitante;

Que a fojas cuatro, siete, nueve, once, doce y cuarenta y tres (fs 04, 07, 09, 11, 12 y 43) lucen informes en los cuales se desprende que la empresa "SEGUFER S.R.L.", se encuentra habilitada, el objetivo ha sido denunciado ante la Autoridad de Aplicación, no

así, los equipos de comunicaciones. Con respecto a los vigiladores, Manuel AUTERELLO, no se encuentra declarado, mientras que, José María CASTRO y José Carlos ÁLVAREZ, a la fecha del acta poseían la credencial vencida;

Que a fojas veintisiete / veintiocho ( fs 27 y 28) obra escrito de descargo por parte de la encartada;

Que a fojas cuarenta y nueve ( fs 49) la prestadora ratifica el descargo precedentemente referenciado;

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que al acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ellos es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia. En este último supuesto quedan enmarcados los hechos tipificantes de la falta que se le enrostra a la encartada a tenor de la forma consignada en el instrumento público;

Que es dable destacar que la Ley 12297, actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, equipos de comunicaciones utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad y a la portación de la credencial habilitante, y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17, 47 inciso "d" y 48 de la Ley 12297 y artículos 15, 17 y 27 apartado 6 del Decreto 1897/02;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y lo dictamina a fojas cincuenta y tres / cincuenta y tres vuelta (fs 53 / 53 vta) queda acreditada en autos la infracción a los artículos 15, 17, 47 inciso "d" y 48 de la Ley 12297 y artículos 15, 17 y 27 apartado 6 del Decreto 1897/02; no así, a los artículos 28 apartado "a" y 47 inciso "h" de la Ley 12297 y 27 apartado 5 y 41 del Decreto 1897/02, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUFER S.R.L.", y la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas cincuenta y siete (fs. 57) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de \$ 6.826,82;

Que la presente se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUFER S.R.L.", con domicilio legal en calle 19 de Marzo número 831, de la localidad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme al presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 68.268,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos que realizaba un servicio de seguridad, empleando en su ejercicio personal que carecía de los requisitos establecidos en el plexo normativo vigente; así también, sin la portación de la credencial habilitante, y no haber denunciado en tiempo y forma, ante la Autoridad de Aplicación, la utilización de equipos de comunicaciones y (artículos 15, 17, 47 inciso "d", 48 52 apartado 2, inciso "b", 53; 54, 64 y concordantes de la Ley 12297 y 15, 17 y 27 apartado 6 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2º.- Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 de la Ley 12297).

ARTÍCULO 3º.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGUFER S.R.L." de la infracción a los artículos 28 apartado "a" y 47 inciso "h" de la Ley 12297 y 27 apartado 5º y 41 del decreto 1897/02, por no hallarse reunidos en autos los extremos que configuren infracción a los citados artículos.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al Artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez que se encuentre firme la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

León Carlos Arslanián  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.352

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.709**

La Plata, 4 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-525.029/03 correspondiente a la causa contravenacional N° 0495, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CO-VI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 14 de mayo de 2003, en el domicilio social de CO-VI, sito en Avenida Libertador N° 2.335, piso 6º, departamento "D" de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que del informe de la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, se desprende que la empresa CO-VI, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 32.960 de fecha

13 de febrero de 1976 y mediante Resolución N° 537 de fecha 12 de abril de 1999 se autorizó el funcionamiento de la sede social autorizada en Avenida Libertador N° 2.335, piso 6º, departamento "D" de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada CO-VI ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en Avenida Libertador N° 2.335, piso 6º, departamento "D" de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación, la que será considerada domicilio legal de la misma, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) del citado cuerpo normativo;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, en una nueva intervención, certifica que no surgen del expediente de habilitación (2203-155.627/75) correspondiente a la encartada, constancias que acrediten comunicación o solicitud de modificación del domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CO-VI, con sede legal autorizada en Avenida Libertador N° 2.335, piso 6º, departamento "D" de la localidad de Olivos, partido de Vicente López y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.353

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 444**

La Plata, 16 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-624.026/03 y su agregado N° 21.100-629.390/03 correspondiente a la causa contravenacional N° 0510, en la que resulta imputado la empresa PATAGUA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de noviembre de 2007, la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, decretó la reconstrucción de la causa contravenacional N° 510;

Que mediante copia certificada del acta obrante a fojas 31 y 66, labrada el 12 de junio de 2003, en un objetivo denominado "Droguería del Sud" sito en calle Villarino N° 555 de Bahía Blanca, se constató la presencia del señor Sergio Iván CALLERINI, DNI N° 17.283.372, quien refirió ser Jefe de Seguridad de la empresa PATAGUA S.R.L., agregando que la encartada carecía de domicilio en la provincia de Buenos Aires; asimismo se constató la presencia de la señora Norma CARRANZA, Mora GÓMEZ y los señores Héctor CONTRERAS y José ELIZALDE; todos vestían uniformes y carecían de credencial habilitante;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, informa que la empresa PATAGUA S.A., con fecha 8 de septiembre de 2003 (con posterioridad al acta de comprobación que da lugar a la formación de la presente causa) inició el trámite de habilitación como prestadora de seguridad privada mediante expediente N° 21.100-551.811/03, con sede social propuesta en calle Pedro Pico N° 40 de Bahía Blanca;

Que debidamente emplazadas, las empresas PATAGUA S.A. y DROGUERÍA DEL SUD S.A., ejercieron su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora PATAGUA S.A., ha prestado dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297. Por el contrario, no se hallarían reunidos los extremos legales necesarios para tener por configurada una infracción al artículo 46 inciso b) por parte de la empresa PATAGUA S.A.;

Que con relación a la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., no se encuentran reunidos en autos los recaudos legales necesarios para tener por configurada una infracción al artículo 46 inciso a) y b) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido, se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa PATAGUA S.A., con sede social propuesta en calle Pedro Pico N° 40 de Bahía Blanca y domicilio constituido en calle 48 entre 13 y 14, casillero n° 1596, Palacio de Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stornelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.354

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 200

La Plata, 2 de marzo de 2006.

VISTO el expediente 21.100 – 545.090/03 correspondiente a la causa contravencional número 0533, instruida por INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 incisos “b” y “d” de la Ley 12.297, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada “SECURYTEX S.R.L.” y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas uno/uno vuelta (fs. 1/1vta.) obra acta de constatación labrada en ocasión que personal policial se constituyó en el objetivo sito en la calle España número 599 de la localidad y partido de San Isidro. En la oportunidad se constató la presencia de Ariel Darío Godoy, quien manifestó desempeñarse como vigilador para la encartada, el cual vestía uniforme y no portaba armas ni credencial habilitante;

Que a fojas tres (fs. 3) luce informe integral, que indica que la empresa SECURYTEX S.R.L. se encuentra habilitada de manera precaria mediante Resolución número 2.477, con sede en la calle José María Campos número 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín; indicando que tanto el vigilador como el objetivo, no se encuentran declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas veintiuno (fs. 21) obra constancia de notificación a la encartada;

Que a fojas veinticinco (fs. 25) se informa que no se ha presentado escrito de descargo alguno, ante este Organismo;

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y, la veracidad de su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones, surgiendo de estas últimas los elementos suficientes que permiten la tipificación de la falta endilgada, esto es la realización por parte de la encartada de servicios de seguridad en un objetivo no denunciado y utilizando personal que carecía de los requisitos legales;

Que finalmente, es dable destacar que la Ley 12297, actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, objetivos y armamento utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos “b” y “d” de la Ley 12.297;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y dictamen de fojas veintisiete/veintisiete vuelta (fs. 27/27 vta.) queda acreditada en autos la infracción al artículo 47 incisos “b” y “d” de la Ley 12.297, por parte de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SECURYTEX SRL”, y la presente causa en estado de dictarse el presente acto administrativo;

Que a fojas treinta (fs. 30) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de \$ 6.149,00;

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175 y 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SECURYTEX S.R.L.”, con domicilio legal en calle José María Campos número 220 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme la presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 61.490,00) equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos que realizaba un servicio de seguridad, empleando en su ejercicio, personal que carecía de los requisitos establecidos en el plexo normativo vigente y no haber denunciado en tiempo y forma, ante la Autoridad de Aplicación el objetivo a cubrir (artículos 47 incisos b y d; 52 apartado 2, inciso b; 53; 54; 64 y concordantes Ley 12.297).

ARTÍCULO 2°. Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 de la Ley 12.297).

ARTÍCULO 3°. Notifíquese al imputado el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 4°. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1897/02). Cumplido, archívese.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.355

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 4.776

La Plata, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-484.245/03 con su agregado expediente N° 21.100-229.884/08 correspondiente a la causa contravencional N° 556, en la que resultan imputadas las prestadoras de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L. y PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 20 de junio de 2003, en un objetivo denominado “Verificación Técnica Vehicular Pergamino”, sito en Ruta 32, Kilómetro 2, de la localidad y partido de Pergamino; se constató la presencia del vigilador de la empresa 20 DE JUNIO S.R.L., el señor Norberto Rubén BARRIO, DNI N° 14.623.787, quien se encontraba realizando tareas de seguridad, vestía uniforme y carecía de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 48.114 de fecha 6 de marzo de 1984, con sede social autorizada en calle Nación N° 285, local 23 de la localidad y partido de San Nicolás;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2.929 de fecha 24 de agosto de 2000, con sede social autorizada en calle Moreno N° 971 de la localidad y partido de Pergamino;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, tanto el objetivo como el personal constatados se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación en favor de la prestadora de servicios de seguridad privada PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A. y no en favor de la empresa 20 DE JUNIO S.R.L.;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., ejerció su derecho de defensa a través de su Jefe de Seguridad el señor Carlos Alberto TIMPANARO, quien refirió que “...el vigilador se encuentra habilitado y declarado para cubrir el objetivo inspeccionado a favor de la empresa PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., al igual que el objetivo. Que la empresa 20 de Junio se hizo cargo del objetivo el mes de junio del año 2003, y como tanto el vigilador como el objetivo se encontraban declarados omitieron realizar el cambio de a favor de quien estaban declarados, o sea de Proyección Seguridad S.A. a 20 de Junio SRL...” (sic);

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., ejerció su derecho de defensa a través de su Jefe de Seguridad el señor Juan Carlos BIANCHI, quien manifestó que “...el objetivo y el vigilador no se encontraba a mi cargo. Tan es así que el día 08 de mayo de 2003 el citado vigilador envía a Proyección Seguridad S.A. un telegrama de renuncia...que con posterioridad doy de baja a esta Dirección de General del vigilador y la del objetivo...” (sic);

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, informó que el vigilador Norberto Rubén BARRIO, fue dado de baja por la prestadora PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., con fecha 19 de febrero de 2004;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración

del contrato en tiempo y forma, con personal que carecía de alta de vigilador y que la prestadora de servicios de seguridad privada PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A. no ha comunicado en tiempo y forma la baja del servicio constatado;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad y a la denuncia de objetivos, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que el artículo 22 del Decreto N° 1.897/02 establece "...Las prestadoras deberán a comunicar a la Autoridad de Aplicación el cese de servicios en los objetivos declarados dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de producido." (sic);

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., con sede social autorizada en calle Nación N° 285, local 23 de la localidad y partido de San Nicolás y domicilio constituido en calle Juncal N° 1362 de la misma localidad y partido, Provincia de Buenos Aires, con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación empleando personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PROYECCIÓN SEGURIDAD S.A., con sede social autorizada y domicilio constituido en calle Moreno N° 971 de la localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha no ha comunicado la baja del servicio constatado en tiempo y forma (artículo 48 de la Ley N° 12.297 y 22 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a las imputadas que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stornelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.356

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 2.155**

La Plata, 18 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-529.025/03 correspondiente a la causa contravenacional N° 625, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1, labrada el 12 de agosto de 2002, en calle Acevedo N° 1657 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública con cartelería que decía "SEGURIDAD ASE SRL", con domicilio en calle Colombres N° 1310 de Lomas de Zamora, teléfono 42927883 y la presencia del vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., Rolando VERA SOTTO, DNI N° 16.277.734, quien vestía uniforme con logo de la encartada, poseía un equipo de comunicación marca Nextel y portaba un revólver marca Jaguar, calibre 32 largo, serie N° 134.794;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 50.131 de fecha 14 de diciembre de 1984, con sede social autorizada en calle Colombres N° 1310 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el señor Abraham Héctor CUBA, DNI N° 4.674.505. Que la sociedad referenciada se encuentra constituida por los señores Olimpo Antonio CHENA, DNI N° 5.185.978 y Fabián Antonio CHENA, DNI N° 29.364.593;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo dependiente de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, luego de varias intervenciones,

concluyó que al momento de la inspección, el objetivo, el personal, el equipo de comunicación y el armamento no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que el vigilador Rolando VERA SOTTO, prestó declaración testimonial, ratificó el contenido del acta obrante a fojas 1, reconoció como propia una de las firmas insertas al pie de la misma y manifestó que "...era empleado de la empresa A.S.E. S.R.L., que el dueño es el señor Antonio Olimpio Chena...la empresa en cuestión se ubicó en la calle Colombres nro. 1310 de Lomas de Zamora...con relación al señor Jorge Luis Colucci que obra en autos no lo conoce y jamás escuchó nombrarlo..."

Que Telefónica Argentina S.A. informó que el titular del servicio N° (011)4292-7883 es la empresa ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., con domicilio de instalación en calle José E. Colombres N° 1310, planta baja, de la localidad y partido de Lomas de Zamora;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo oportuno, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizando un equipo de comunicación y armamento no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, a la denuncia de objetivos y al personal, al armamento y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en los artículos 15, 46 inciso d) y 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley citada y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD EMPRESARIAL S.R.L., con sede social autorizada en calle Colombres N° 1310 de la localidad y partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación e inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo oportuno, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizando un equipo de comunicación y armamento no declarado ante la Autoridad de Aplicación, lo que constituye un incumplimiento a las previsiones establecidas por el Ministerio de Seguridad sobre el uso, posesión, transporte, portación y depósito de armas (artículos 15, 46 inciso d) y 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02);

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stornelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.357

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 448**

La Plata, 16 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-525.033/03 correspondiente a la causa contravenacional N° 681, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada REY DÍAZ S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1, labrada el 6 de agosto de 2003 en el domicilio social de REY DÍAZ S.R.L., sito en calle Nuestras Malvinas N° 116, Local 43, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa REY DÍAZ S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 97.157 de fecha 12 de agosto de 1996, con sede legal autorizada en calle Nuestras Malvinas N° 116, Departamento 43, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su derecho de defensa; dándosele por decaído el mismo;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente y será considerada como domicilio legal de la empresa y para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente y será considerada como domicilio legal de la empresa y para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, en una nueva intervención certifica que del legajo de la encartada (2.137-190.219/96) no surgen constancias que acrediten ninguna comunicación o solicitud de cambio del domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la Asesoría Letrada ha emitido dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada REY DÍAZ S.R.L., con sede legal autorizada en calle Nuestras Malvinas N° 116, Departamento 43, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.371

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 2.380

La Plata, 23 de noviembre de 2006.

VISTO el expediente 21.100 – 581.627/03 correspondiente a la causa contravencional número 0733, instruida por INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 15, 46 inciso b, 47 inciso "d" y 48 DE LA LEY 12.297, y artículos 15 y 27 apartado 6° del decreto 1897/02, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 01 / 01 vta) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el objetivo sito en calle Deleva y Coralero de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. En la oportunidad se constató la presencia de Jorge Luis BENÍTEZ, quien manifestó desempeñarse como vigilador de la encartada, uniformado, con equipo de comunicación y bastón de goma, sin arma y ni credencial habilitante que otorga la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas cuatro (fs. 04) luce informe integral que indica que la empresa "AUCA S.R.L.", se encuentra habilitada, en tanto que el vigilador, el equipo de comunicación y el bastón de goma no se encuentran declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas ocho (fs. 08) obra declaración indagatoria del Jefe de Seguridad de la encartada, luciendo escrito de descargo y documentación acompañada a fojas once / diecinueve (fs. 11 / 19);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y la veracidad de su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones, surgiendo de estas últimas los elementos suficientes que permiten la tipificación de la falta endilgada, esto es la utilización por parte de la encartada de personal que carecía de los requisitos legales, y equipo de comunicación sin declarar;

Que la Ley 12.297 actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y obser-

vancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, la autorización de la Autoridad de Aplicación para la utilización de equipos de comunicación y bastón de goma, ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 inciso d y 48 de la Ley 12.297, y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y dictamen de fojas veintiséis / veintiséis vuelta (fs. 26 / 26 vta.) queda acreditada en autos la infracción a los artículos 15, 47 inciso d y 48 de la Ley 12.297, y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto Reglamentario 1897/02, que asimismo, no se encuentran reunidos los extremos que configuren una infracción al artículo 46 inciso b de la Ley 12297, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L.", y la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas treinta y cinco (fs. 35) el Área Contable informa que el valor actual del Vigía asciende a la suma de \$ 6.826,82.-;

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175 y 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L.", con domicilio legal en calle Intendente Mustoni número 1923/25 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme la presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON 20/100 (\$ 68.268,20), equivalente a diez (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos la utilización para las tareas de seguridad, de personal, equipos de comunicación y bastón de goma no declarados ante la Autoridad de Aplicación, (artículos 15, 47 inciso d y 48 de la Ley 12297 y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "AUCA S.R.L." de la infracción al artículo 46 inciso b del Decreto 1897/02, por no hallarse reunidos en autos los extremos que configure infracción al citado artículo.

ARTÍCULO 3°. Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 de la Ley 12.297).

ARTÍCULO 4°. Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto 1.897/02).

ARTÍCULO 5°. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre firme la presente (artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

León Carlos Arslanián  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.358

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 450

La Plata, 16 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-561.794/03 correspondiente a la causa contravencional N° 0760, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PERBAL S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 12 de septiembre de 2003, en el domicilio social de PERBAL S.R.L., sito en calle Saavedra N° 119 de Moreno, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio indicado, circunstancias corroboradas por el testigo Luciano TAVERNA, DNI N° 24.725.419;

Que del informe de la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se desprende que la empresa PERBAL S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.190, de fecha 4 de diciembre de 2002, con sede social autorizada en calle Saavedra N° 119 de Moreno;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuados por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PERBAL S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Saavedra N° 119 de Moreno;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente y será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, artículo 28 inciso b) del citado cuerpo normativo;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que la Dirección de Habilitaciones y Registro, en una nueva intervención, certifica que del legajo de habilitación de la encartada (21.100-828.951/01), no surgen constancias que acrediten que la imputada haya solicitado autorización para cambiar su domicilio social;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PERBAL S.R.L., con sede legal autorizada en calle Saavedra N° 119 de Moreno, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado en autos que carece de una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires (Artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stomelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.359

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.002

La Plata, 20 de abril de 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-619.210/03 correspondiente, a la causa contravenacional número 0792, instruida por infracción al artículo 47 incisos b y d de la Ley N° 12.297, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "Edanos Seguridad S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que personal policial se constituyó en una garita ubicada en calles San Isidro Labrador y Alvarello de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires en aplicación de la normativa vigente en materia de seguridad privada, y se constató la presencia del ciudadano identificado como José BRANDÁN, sin uniforme, sin arma ni credencial habilitante, quien manifestó desempeñarse para la empresa aludida (acta de constatación de fojas 01);

Que a fojas 03, 07 y 27, la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada informa que la empresa "Edanos Seguridad S.R.L." se encuentra habilitada, en tanto que el objetivo y el vigilador mencionados, no se encuentran declarados;

Que se agrega declaración indagatoria prestada por el Socio Gerente de la encartada, como así también el descargo correspondiente (fojas 17 y 18 / 19);

Que el acta de constatación mencionada, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la observancia y comunicación en tiempo y forma, de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado y a la celebración de contratos de prestación de servicios de seguridad privada;

Que en mérito a los elementos de juicio descriptos y lo dictaminado a por el organismo asesor (fojas 42), se acredita que la empresa "Edanos Seguridad S.R.L.", omitió comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración de un contrato para realizar servicios de seguridad privada y empleó personal sin reunir los requisitos legales, en clara infracción a lo estipulado en el artículo 47 incisos b y d de la Ley N° 12.297, encontrándose la presente causa en estado de resolverse;

Que para graduar la sanción a imponer, se contempla lo normado en los artículos 52 y 54 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable (foja 48), precisa el valor actual del Vigía, medida de valor establecida por el artículo 53 de la normativa citada, en la suma de pesos seis mil ochocientos veintiséis con ochenta y dos centavos (\$ 6.826,82);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.175, 45 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "Edanos Seguridad S.R.L.", con domicilio legal en calle El Indio N° 1594 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con el pago de una multa de pesos setenta y cinco mil noventa y cinco con dos centavos (\$ 75.095,02), equivalente a once (11) Vigías; por haberse acreditado que omitió comunicar en tiempo y forma a la

Autoridad de Aplicación la celebración de un contrato para realizar servicios de seguridad privada y empleó personal sin reunir los requisitos legales (artículos 47 incisos b y d; 52 apartado 2, inciso b; 54; 64 y concordantes Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. El pago de la multa impuesta, deberá hacerse efectivo entre los quince y veinte días hábiles de quedar firme la presente, mediante giro del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículos 64 y 65 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 3°. Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los 10 y 5 días respectivamente (artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente (artículo 67 de la Ley N° 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archivar.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.360

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 2.757

La Plata, 14 de diciembre de 2006.

VISTO el expediente número 21100 - 495963/03, correspondiente a la causa contravenacional número 0803, instruida por infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297, y artículo 24 inciso d del Decreto REGLAMENTARIO 1897/02, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURIDAD D S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno / uno vuelta (fs 01 / 01 vta.) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el domicilio legal de la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURIDAD D S.A.". En la oportunidad se constató, que la empresa no funcionaba en el domicilio declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas tres (fs. 03) luce certificación de la Autoridad de Aplicación que aduce que la prestadora encartada se halla habilitada para prestar servicios de seguridad privada, conforme a la Ley 12.297;

Que a fojas doce / doce vuelta (fs. 12 / 12 vta.) obra diligencia de notificación al Jefe de Seguridad de la encartada, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, no habiéndose recepcionado escrito de descargo alguno conforme certificación obrante a fojas catorce (fs. 14);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que al acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ellos es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y, en este sentido, emerge claramente que la sede habilitada de la imputada, no funciona en su domicilio legal, sin que se hubiese realizado la comunicación previa normada en la legislación vigente;

Que en mérito a lo expuesto, se encuentra acreditado en autos la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto reglamentario 1897/02 por parte de la encartada;

Que en el mismo sentido se dictaminó a fojas veinte / veinte vuelta (fs. 20 / 20 vta.), quedando la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas veintiséis (fs. 26) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos veintiséis con 82/100 (\$ 6.826,82);

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURIDAD D S.A.", con domicilio legal en avenida Mitre número 6061 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme al presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 68.268,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos que mudó su sede sin previa autorización de la Autoridad de Aplicación (artículos 24 inciso d, 28 inciso b, 47 inciso h, 52 apartado 2 inciso b, 53; 54, 64 y concordantes de la Ley 12.297 y artículos 24 inciso d del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 de la Ley 12.297).

ARTÍCULO 3°. Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al Artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULOS 4°. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.361



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 154**

La Plata, 19 de enero de 2007.

VISTO el expediente 21.100 – 633375/03 correspondiente a la causa contravencional número 0831, instruida por INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 inciso “D” DE LA LEY 12.297, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada “ALSE ALTA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas uno / uno vuelta (fs 01 / 01 vta) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el objetivo denominado “Hospital Interzonal Presidente Perón”, sito en calle Anatole France número 773, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. En la oportunidad se constató la presencia de los vigiladores identificados como Marcela CHÁVEZ, Juan JUÁREZ, Jorge RÍOS, Noelia MORALES, Miguel SORIA y Adrián Luis KIENER, quienes prestaban servicios para la encartada, realizando tareas de seguridad;

Que a fojas cuatro (fs 04) luce informe del cual se desprende que la empresa “ALSE ALTA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, se encuentra habilitada, en tanto que los vigiladores no se encuentran declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas dieciséis / diecisiete vuelta (fs 16 / 17 vta ) obran declaración indagatoria y escrito de defensa aportados por el Jefe de Seguridad de la encartada;

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia. En este último supuesto quedan enmarcados los hechos tipificantes de la falta que se le enrostra a la encartada a tenor de la forma consignada en el instrumento público;

Que es dable destacar que la Ley 12.297, actualmente en vigencia obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad, y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso “d” de la Ley 12.297;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y lo dictaminado a fojas diecinueve / diecinueve vuelta (fs 19 / 19 vta ) queda acreditada en autos la infracción al artículo 47 inciso “d” de la Ley 12.297, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada “ALSE ALTA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, y la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas veintisiete (fs. 27) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de \$ 6.826,82;

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13 175; 45 de la Ley 12297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de seguridad privada “ALSE ALTA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con domicilio legal en calle 122 bis número 1848 esquina 13, de la localidad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme la presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 68 268,20) equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos que realizaba un servicio de seguridad, empleando en su ejercicio personal que carecía de los requisitos establecidos en el plexo normativo vigente, ante la Autoridad de Aplicación, la utilización de equipos de comunicaciones (artículo 47 inciso “d” 52 apartado 2, inciso “b”, 53, 54, 64 y concordantes de la Ley 12.297).

ARTÍCULO 2°.- Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 Ley 12.297).

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez que se encuentre firme la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1897/02). Cumplido, archívese.

**León Carlos Arslanián**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.362

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 3.781**

La Plata, 27 de agosto de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-572.409/03 correspondiente a la causa contravencional N° 864, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta de fojas 3 labrada el 18 de septiembre de 2003, en el domicilio social de SECURITY, sito en calle Arenales N° 263, piso1°, departamento 2 de la locali-

dad y partido de Morón; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa SECURITY, se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 61.101 de fecha 30 de junio de 1989, con sede social autorizada en calle Arenales N° 263, piso1°, departamento 2 de la localidad y partido de Morón;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY, ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Arenales N° 263, piso1°, departamento 2 de la localidad y partido de Morón;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que del expediente de habilitación (2.203-804.825/89) correspondiente a la encartada, no surgen constancias de solicitud de cambio o modificación al domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengán causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.”;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY, con domicilio social en calle Arenales N° 263, piso1°, departamento 2 de la localidad y partido de Morón y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stomelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.363

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 2.711**

La Plata, 14 de diciembre de 2006.

VISTO el expediente número 21100 – 568090/03, correspondiente a la causa contravencional número 0865, instruida por infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297, y al artículo 24 inciso d del Decreto REGLAMENTARIO 1897/02, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada “VIGILANCE PREVEE S.A.”, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas dos / dos vuelta (fs. 02 / 02 vta.) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el domicilio legal de la prestadora de servicios de seguridad privada “VIGILANCE PREVEE S.A.”. En la oportunidad se constató, que la empresa no funcionaba en el domicilio declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas seis (fs. 06) luce certificación de la Autoridad de Aplicación que aduce que la prestadora encartada, se halla habilitada para prestar servicios de seguridad privada, conforme a la Ley 12.297;

Que a fojas veinte / veintiuno (fs. 20 / 21) obra diligencia de notificación al Jefe de Seguridad de la encartada, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, no habiéndose recepcionado escrito de descargo alguno conforme certificación obrante a fojas quince (fs. 15);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que al acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ellos es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y, en este sentido, emerge claramente que la sede habilitada de la imputada, no funciona en su domicilio legal, sin que se hubiese realizado la comunicación previa normada en la legislación vigente;

Que en mérito a lo expuesto, se encuentra acreditada en autos la infracción a los artículos 24 inciso d, 28 inciso b y 47 inciso h de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d del Decreto Reglamentario 1897/02 por parte de la encartada;

Que en el mismo sentido dictaminó a fojas veintitrés / veintitrés vuelta (fs. 23 / 23 vta.), quedando la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas treinta y tres (fs 33) el Área Contable precisa que el valor actual del vigía asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos veintiséis con 82/100 (\$ 6.826,82);

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada VIGILAN-CE PREVEE S.A.", con domicilio legal en calle 19 número 1067, piso 2º, departamento 3, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, al PAGO, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES de quedar firme al presente, de una MULTA de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 68.268,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado en autos que mudó su sede sin previa autorización de la Autoridad de Aplicación (artículos 24 inciso d, 28 inciso b, 47 inciso h, 52 apartado 2 inciso b, 53; 54, 64 y concordantes de la Ley 12.297 y artículos 24 inciso d del decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio (artículo 65 de la Ley 12.297).

ARTÍCULO 3º. Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al Artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULOS 4º. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1.897/02). Cumplido, archívese.

León Carlos Arslanián  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.364

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.842

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-631.041/03 correspondiente a la causa contravencional N° 949, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada A.V.E. S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 2, labrada el 13 de noviembre de 2003, en el domicilio social de A.V.E. S.R.L., sito en calle Colombres N° 130/4, Galería Visión, local 37 de la localidad y partido de Loma de Zamora; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa A.V.E S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 54.219 de fecha 10 de noviembre de 1986, con sede social autorizada en calle Colombres N° 130/4, galería Visión, local 37 de la localidad y partido de Lomas de Zamora;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma; dándosele por decaído ese derecho;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada A.V.E. S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Colombres N° 130/4, galería Visión, local 37 de la localidad y partido de Lomas de Zamora;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación y será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que del expediente de habilitación (2.203-338.185/86) correspondiente a la encartada, no surgen constancias de solicitud de cambio o modificaciones al domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la Habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente Ley";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada A.V.E. S.R.L., con domicilio social en calle Colombres N° 130/4, Galería Visión, local 37 de la

localidad y partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.365

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.532

La Plata, 18 de julio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-665.575/04 correspondiente a la causa contravencional N° 0997, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURANCA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que conforme acta de fojas 1 labrada con fecha 3 de enero de 2004, en un objetivo denominado "Paseo Diagonal" sito en Diagonal Pueyrredón y Belgrano, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, se constató la presencia de los señores Walter Ariel TOLOSA, DNI N° 28.669.925 y Miguel Ángel GAVILÁN, DNI N° 21.604.487 quienes manifestaron desempeñarse como vigiladores de la prestadora de seguridad "SEGURANCA", vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante, armamento y equipo de comunicación;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURANCA S.R.L. se encuentra habilitada mediante Resolución N° 95.663 de fecha 18 de junio de 1996, poseyendo domicilio social en calle 12 de Octubre N° 5310/24 entre Galicia y Buenos Aires, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad, el señor Osvaldo Justiniano FERNÁNDEZ, DNI N° 8.349.669;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el objetivo y los vigiladores descriptos en el acta de inicio, no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada en su sede legal, la entidad imputada se presentó a través del señor Raúl Alberto BUIS, LE N° 4.643.375, en calidad de socio gerente de la encartada, quien prestó declaración indagatoria administrativa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURANCA S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo oportuno la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y empleando personal que carecía de alta de vigilador;

Que la Ley N° 12.297, actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad y a la denuncia de objetivos, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos ocho mil setecientos catorce con cuarenta y dos centavos (\$8.714,42);

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos, la Dirección de Asesoría Letrada, emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor, encontrándose así la presente causa en estado de resolverse;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURANCA S.R.L.", con sede social autorizada en calle 12 de Octubre N° 5310/24 entre Galicia y Buenos Aires, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y domicilio constituido en calle Rosales N° 6674 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la fecha en que la presente quede firme y MULTA DE PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.144,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación en tiempo oportuno y utilizando personal que carecía de alta de vigilador (Artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los DIEZ (10) o CINCO (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**Carlos Ernesto Stornelli**  
Ministro de Seguridad  
C.C. 8.366

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**Disposición Técnico Registral N° 10/10**

La Plata, 7 de julio de 2010.

VISTO el ingreso de escrituras que instrumentan negocios jurídicos en los que resultan adquirentes de dominio sociedades civiles y,

### CONSIDERANDO:

Que del juego armónico de los artículos 30, 31, 32, 33 apartado segundo inciso 2, 35, 41, 1184 inciso 3, 1702, 1703, 1704, 2347 y cc. del Código Civil, se desprende que las sociedades civiles ostentan plenamente la capacidad de derecho para ser titulares dominiales de bienes raíces;

Que en el mismo sentido, estos entes revisten acabadamente la calidad de sujetos de derecho por cumplir con los atributos de la personalidad, tales como el nombre, domicilio, patrimonio y capacidad;

Que no obstante lo expuesto, existe doctrina minoritaria que afirma que en materia societaria, el ente debe contar con autorización expresa del Estado para admitir su capacidad de derecho y que, a partir de la misma, es susceptible de adquirir inmuebles a título de dueño;

Que a fin de arribar a un criterio concreto y uniforme se iniciaron las actuaciones administrativas 2307-476/2010 en donde surgen los respectivos dictámenes de Asesoría General de Gobierno y de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, los cuales se expiden sobre la cuestión planteada;

Que en consecuencia, resulta necesario fijar una posición sobre el tema;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: En los supuestos en que ingresen documentos por medio de los cuales se instrumenten negocios jurídicos, en los que resulten adquirentes de dominio sociedades civiles constituidas mediante escritura pública, se tomará razón de las mismas en forma lisa y llana, mediante el procedimiento de estilo.

ARTÍCULO 2º: Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S. I. N. B. A). Cumplido, archivar.

**Roberto Daniel Prandini**  
Director Provincial del Registro de la Propiedad  
C.C. 8.853

## Licitaciones

**Presidencia de La Nación**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**FUERZA AÉREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE MATERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

### Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

**Presidencia de la Nación**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**  
**CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

### Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

#### Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

#### Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en Barrio La Palma, I Etapa, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.964,48.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13º, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 12 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.735 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Pública N° 359/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 359/10 para la adquisición de kit de inmunofluorescencia indirecta y directa para identificación cualitativa de Adenovirus con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor Del Pliego: \$ 500,00, el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta las 13:00 horas del día hábil anterior a la apertura de sobres, entregando como constancia al momento, el talón de pago del valor respectivo. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas.

Apertura de sobres: El día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1º Oficina 107, La Plata.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.721 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 1**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura básica en Olavarría, ampliación red de agua Barrio Sarmiento Norte y red cloacal Barrio Luján zona A, Partido de Olavarría, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 3.966.670,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.692 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 2**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en el Partido de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 12.499.481,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Palacio Municipal de Malvinas Argentinas, calle Presidente Perón N° 4276 - Los Polvorines, el día 12 de agosto de 2010 a las 11.00 horas.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.737 / jul. 19 v. jul. 23

**FE DE ERRATAS**

En las ediciones de los días 19 y 20 de julio, donde se insertó el presente aviso C.C. 8.737 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 12 de agosto de 2010 a las 11:00 hs ..." debió decir "...El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Palacio Municipal de Malvinas Argentinas, calle Presidente Perón N° 4276 - Los Polvorines, el día 12 de agosto de 2010 a las 11.00 horas...."

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 3**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3 para la adjudicación de la obra: Red infraestructura básica en Punta Indio, localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millones setecientos once mil ciento diecisiete (\$ 1.711.177,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.693 / jul. 19 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD  
Y DERECHOS HUMANOS  
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

**Licitación Pública Nacional N° 30/10**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES**  
**PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

**LPI N° 1/10**

POR 2 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la Adquisición de Equipamiento informático.

3. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático compuesto por: -1202 Terminales satelitales denominadas "Remotas Fijas"; -308 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Grandes); -460 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Medianos); -435 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Chicos); 2 Equipamientos para Servidores de red (Sitio Central); -1 Equipamiento para Sistema de Almacenamiento Centralizado; -1 Equipamiento para Sistema de Librería Robótica del Sitio Central; -1200 Licencias de Software para respaldo de Información en Sitio Central; -4 Equipamientos de interconexión de red y componentes del Área de Almacenamiento Centralizado con destino al Sitio Central - Centro de Gestión de la red de laboratorios (Switches LAN); -10400 Equipamientos para puestos de trabajo en Laboratorios; -1212 Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) para los Servidores y equipos de transmisión satelital para Laboratorios; -1212 Impresoras Láser monocromáticas para Laboratorios; -1200 Racks normalizados de 19" para montaje de terminales de transmisión satelital, servidores y accesorios en Laboratorios; -770 Equipamiento de interconexión de red (switches TIPO I) para servidores, puestos de trabajo y equipos de transmisión satelital en laboratorios de Informática; -175 Equipamiento de interconexión de red (switches TIPO II) para servidores, puestos de trabajo y equipos de transmisión satelital en laboratorios de Informática; -2 Equipamiento de Seguridad Informática (Firewall principal) para Sitio Central - Centro de Gestión; -1204 Equipamiento de Seguridad Informática para Laboratorios; -1 Sistema de Administración Centralizada para el equipamiento de Seguridad Informática del Sitio Central-Centro de Gestión y Laboratorios de Informática; -26 Equipamiento compuesto por Computadoras personales tipo Notebook destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Pizarra Electrónica destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Pantalla Plana tipo Plasma destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Sistema de Video Conferencia destinado a los Centros de Investigación Educativa; Garantía del Equipamiento Terminales "Remotas Fijas"; Garantía del Equipamiento Servidores de Red; Garantía del Equipamiento del Sitio Central: Servidores de Red, Sistema de Almacenamiento Centralizado, Sistema de Librería Robótica, Sistema de Software de Back Up y Equipamiento de interconexión (switches LAN); Garantía del Equipamiento para puestos de trabajo en Laboratorios; Garantía de Unidades de Potencia Ininterrumpida para Servidores y Equipos de transmisión satelital en Laboratorios; Garantía de Impresoras Láser monocromáticas en Laboratorios; Garantía de Racks 19" para montaje de terminales de transmisión satelital, servidores y accesorios en Laboratorios; Garantía del Equipamiento de Interconexión de red (switches Tipo I, II) para Servidores, Puestos de Trabajo y Equipos de Transmisión Satelital en Laboratorios de informática; Garantía del Equipamiento de Seguridad Informática (Firewall Principal) en Sitio Central-Centro de Gestión, y Sistema de Administración Centralizada del Sitio Central - Centro de Gestión del Sitio Central y Laboratorios; Garantía del equipamiento de Seguridad Informática (Firewall) en Laboratorios de Informática de los Establecimientos Escolares; Garantía del Equipamiento destinado a los Centros de Investigación Educativa; Instalación, Puesta en marcha y Capacitación del Equipamiento para Servidores de red, Sistema de Almacenamiento Centralizado, Sistema de Librería Robótica, Licencias de Software de respaldo de información (Backup), Switches de Interconexión de red y componentes del Área de Almacenamiento centralizado (Switches LAN) (Sitio Central); Instalación, puesta en marcha y capacitación del equipamiento de Seguridad Informática y Sistema de Administración Centralizada en Sitio Central-Centro de Gestión e Instalación, puesta en marcha y capacitación del equipamiento de los Centros de Investigación Educativa, conforme los plazos de entrega indicados en la Sección VI Lista de requisitos.

La cotización se hará por uno, algunos o todos los lotes. Pero en cada lote se cotizará la totalidad de los artículos que conforman el lote y la cantidad total de unidades soli-

citadas para cada artículo. El oferente podrá proponer descuentos a los precios ofertados para el caso de ser adjudicatario de más de un lote.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección VI Lista de Requisitos del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, sin embargo los interesados podrán hacerlo, comprando un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos setenta y cinco (\$ 75) Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 71400087/43 Sucursal Calle 12 N° 1274. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 horas del 23 de agosto de 2010. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11.30 horas del 23 de agosto de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta". La cotización de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta para cada lote es:

Lote, Monto de Garantía;

1, 111700;

2, 226400;

3, 13000;

4, 247000;

5, 25400;

6, 30100;

7, 22000;

8, 16000;

9, 76500;

10, 40500;

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Dirección: calle 8 N° 713 / /Oficina: PB / Ciudad: La Plata, provincia de Buenos Aires / Código postal: 1900

País: Argentina / Teléfono: 54 221 4240-335 / Facsímil: 54 221 4240-335

Correo electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar / Horario de Atención: días hábiles de: 10:00 am a 16:00 pm horas.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar> (para consulta de documentos)

C.C. 8.848 / jul. 20 v. jul. 21

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**Programa Nacional de Refacción Integral**  
**de Edificios de Establecimientos**  
**de Educación Técnico Profesional**

**Licitación Pública Nacional N° 5/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**COMANDO DE INGENIEROS**

**Licitación Pública N° 21/10**  
**Expediente Nro AB10-01867/5**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Instalaciones para el Sistema de Seguridad de La Guarnición Ejército "Campo de Mayo"

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44)- Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 0830 a 1230 horas.

Costo del pliego: pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00)

Consulta de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int. 2607/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentina-compra.gov.ar](http://www.argentina-compra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo - División Contrataciones (Oficina N° 44) - del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 11 de agosto de 2010 a las 11:00 Hs.

C.C. 8.834 / jul. 20 v. jul. 21

## MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 9/10. Expediente N° 0760-C-2010. Construcción edificio centro de gestión comunal área suroeste.

Fecha de Apertura: 11 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 803,00.

Garantía de Oferta: \$ 14.700,00.

Capacidad Financiera: \$ 2.940.000,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.470.000,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746) Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar).

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 6/08/2010.

C.C. 8.756 / jul. 20 v. jul. 21

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM 2.516

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.516 para los trabajos de reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la sucursal Quilmes (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/8/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Quilmes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 485.458,28 más IVA.

L.P. 23.017 / jul. 20 v. jul. 23

## Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 14/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de material bibliográfico, destinado a distintas Bibliotecas Departamentales y Juzgados de Paz Letrados del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00826-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.778 / jul. 20 v. jul. 22

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DIAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED10-4628/5.

Rubro Comercial: Combustibles.

Objeto de la contratación: Adquisición combustible y lubricantes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 9:15 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:15 hs.

C.C. 8.764 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED10-4629/5.

Rubro Comercial: Artículos de librería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería e insumos de informática.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 9:30 hs.

C.C. 8.765 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED10-4630/5.

Rubro Comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de limpieza en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 9:15hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 10:15 hs.

C.C. 8.766 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DIAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4631/5.

Rubro Comercial: Combustibles.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos ferretería en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.767 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4632/5.

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos, accesorios y neumáticos para vehículos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 9:30 hs.

C.C. 8.768 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4633/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.769 / jul. 20 v. jul. 21

## EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

### Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4634/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de muebles para oficinas.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:45 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 11:45 hs.

C.C. 8.770 / jul. 20 v. jul. 21

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 16/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV10-0185/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de sistemas generales de aeronaves Bell UH 1H - II HUEY II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 11 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 12 de agosto de 2010, 9:00.

C.C. 8.747 / jul. 20 v. jul. 21

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 17/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV10-0214/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación de sistemas generales de aeronaves Bell UH 1H - II HUEY II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 11 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 12 de agosto de 2010, 10:00.

C.C. 8.746 / jul. 20 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE****Licitación Pública Nº 1/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/10. para usufructo del uso de banquinas en rutas y caminos provinciales y municipales del Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 600,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30 hs. hasta el día 12/8/10.

Fecha y hora de apertura: 12/8/09, 11:00 hs.

Secretaría de Obras Públicas, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.763 / jul. 20 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada Nº 28/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-829/2010. Llámese a Licitación Privada Nº 28/10 para la Puesta en valor de dos (2) ascensores, para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

Constancia de Relevamiento Técnico de las Instalaciones: Los oferentes deberán realizar el día 22/07/2010 a las 10:00 un relevamiento de las instalaciones a fin de verificar el actual estado de las mismas, extendiéndose una constancia de visita (Expedida por la Dirección del Hospital), la cual deberá ser adjuntada a su oferta. La falta de la misma será causal de rechazo de la Propuesta.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

C.C. 8.854

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada Nº 12/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 12/2010 para la adquisición de Medicamentos Psicofármacos (Antipsicóticos-Neurolépticos) para cubrir el Período agosto/diciembre del Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 26 de julio de 2010 a las 10.30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.) .

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia DR. Domingo Cabred" de Open Door.

Open Door, 02 de junio de 2010.

C.C. 8.855

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO****Licitación Privada 99/10**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1180/10. Llámase a Licitación Privada 99/10, para la Adquisición de Artículos de Librería Varios, por 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.-

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 2010, a las 10:00hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 hs.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.856

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada Nº 1/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. Nº2973-3451/09. Llámese a la Licitación Privada Nº 1/10 para la Adquisición de Refrigeradores y Freezers para el período año 2010 con destino al H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S.XI. Con Apertura el día 27 de julio de 2010 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.-

La Plata, 05 de julio de 2010.

C.C. 8.857

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR RODOLFO ROSSI****Licitación Privada Nº 247/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2963-276/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 247/10, para la adquisición de 4 (cuatro) Monitores de este Hospital. Apertura de Propuestas: Día 26/07/2010 a las 08.30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs. , como así también consultarse en la pagina: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)"

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi

Calle 37 Nº 183 L.P.

Tel/Fax: (0221) 424-8819

La Plata, 7 de julio de 2010

C.C. 8.858



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA**

**Contratación Directa N° 5/10**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2935- 120/10. Llámese a Contratación Directa N° 5/10 para la adquisición de Insumos de Librería por Renglones rechazados de Contratación Directa n° 3/10, para cubrir el período de junio – diciembre de 2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Sub. Esp. "Dr. Ramos Mejía".

Apertura de la Propuesta: Día 27 de julio de 2010 a las 10:00 Hs. en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subz. Esp."Dr. Ramos Mejía" sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de salud [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía"  
La Granja, 13 de Julio de 2010.

C.C. 8.859

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/10, expediente N° 21556-00006/09, para la adquisición de equipos informáticos, PC y Monitores, con destino a distintas áreas dependientes de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono (0221) 429-3659 – 429-3614 o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 30 de julio de 2010.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

La Plata, 12 de julio de 2010

Dirección General de Administración

C.C. 8.802 / jul. 21 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 11/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento Camino de La Piedra"

Presupuesto Oficial: \$ 758.000.

Valor del Pliego: \$ 758.

Limite de venta: 10/08/2010 - 7,00 A 13,00 Horas

Fecha de la Apertura: 13/08/2010 - 9:00 Horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la pagina Web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)  
Olavarría, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.844 / jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

**Licitación Pública N° 10/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reparaciones Varias en E.P.B N° 4"

Presupuesto Oficial: \$ 391.000.

Valor del Pliego: \$ 391.

Limite de venta: 05/08/2010 - 7,00 A 13,00 Horas

Fecha de la Apertura: 10/08/2010 - 9:00 Horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)  
Olavarría, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.843 / jul. 21 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 46/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 46/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Campana con destino a la Delegación de Administración de Zárate. Campana.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración

General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata , y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle 9 de Julio n° 735 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones/](http://www.gba.gov.ar-contrataciones/)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 6 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.  
Expte. 3002-1280/10

Procuración General

Subsecretaría de Administración Área Contrataciones

C.C. 8.805 / jul. 21 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 12/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de remodelación y ampliación en dependencia de la ciudad de Banfield.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 piso 1° La Plata) el día 09 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración Procuración General

Área de Contrataciones

Ref. Expte.: 3002-2570/09

C.C. 8.803 / jul. 21 v. jul. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA**

**Licitación Pública N° 11/10**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 11 Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 10 - 4635/5

Rubro comercial: Mant., Repar. y Limpieza

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos.

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 8.811 / jul. 21 v. jul. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA**

**Licitación Pública N° 10/10**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 10 Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 10 - 4636/5

Rubro comercial: Seguro

Objeto de la contratación: Adquisición de Seguro de Traslado Material Multimedia y Contra Incendio

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos.

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 9:15 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 10:15 horas.

C.C. 8.810 / jul. 21 v. jul. 22

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA

### Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 9 Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 10 - 4635/5

Rubro comercial: Herramientas

Objeto de la contratación: Adquisición de maquinarias y herramientas.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos.

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 8:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.

C.C. 8.809 / jul. 21 v. jul. 22

# Varios

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

POR 10 DÍAS - En cumplimiento de la ordenanza 4075/10, se encuentra abierto el registro de oposición de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Chascomús, para los vecinos titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles alcanzados o incluidos en cada tramo o etapa de ejecución parcial de la obra, con el fin de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la realización de tendidos de Redes de Gas en los barrios: El Algarrobo, El Hueco, Escribano, Concordia, Fátima, Obispado,

San Luis, Baldomero Fernández Moreno y Noria Chica. El costo aproximado del metro lineal de mano de obra será de \$ 40 (cuarenta) sujeto a modificación y el costo de los materiales surgirá de cada proyecto a realizar ". Jorge Omar Macchi, Secretario.

C.C. 8.006 / jul. 7 v. jul. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7647.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 5 de julio de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Carlos Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

Cooperativa de Trabajo Frigorífico Cañuelas Limitada.- Matrícula Nacional N° 19231.- Registro Provincial N° 3857.- Expediente N° 21600-8320/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 142/10.-

Cooperativa de Trabajo Textil Evolución Limitada.- Matrícula Nacional N° 20152.- Registro Provincial N° 4114.- Expediente N° 2770-8548/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 127/10.-

Cooperativa Cunicula Y Granjera Cograzul Limitada.- Matrícula Nacional N° 13748.- Registro Provincial N° 2748.- Expediente N° 2770-9115/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 174/10.-

Cooperativa de Vivienda Mediterráneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 15791.- Registro Provincial N° 1015.- Expediente N° 2770-8181/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 128/10.-

Cooperativa de Consumo y Crédito del Personal de Papelera Del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 9509.- Registro Provincial N° 716.- Expediente N° 2770-5797/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 129/10.-

Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos "Los Troncos" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11559.- Registro Provincial N° 2109.- Expediente N° 2770-9103/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 130/10.-

Cooperativa de Trabajo "Ben" Limitada.- Matrícula Nacional N° 19380.- Registro Provincial N° 3910.- Expediente N° 2770-9127/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 190/10.-

Cooperativa de Trabajo Ciudad de Berisso Limitada.- Matrícula Nacional N° 18195.- Registro Provincial N° 3596.- Expediente N° 2770-9544/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 200/10.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos "Alternativa de Florencio Varela" Limitada.- Matrícula Nacional N° 20119.- Registro Provincial N° 4106.- Expediente N° 2770-10178/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 210/10.-

Cooperativa de Trabajo "Sureña" Limitada.- Matrícula Nacional N° 17031.- Registro Provincial N° 3172.- Expediente N° 2770-12286/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 198/10.-

Cooperativa de Trabajo Cooptrage Limitada.- Matrícula Nacional N° 18269.- Registro Provincial N° 3631.- Expediente N° 2770-10363/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 199/10.-

Cooperativa de Trabajo Carpinteros Limitada.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4562.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 191/10.-

Cooperativa de Vivienda y Consumo "4 de Febrero" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11358.- Registro Provincial N° 500.- Expediente N° 2770-9106/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 176/10.-

Cooperativa de Trabajo "El Halcón" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11540.- Registro Provincial N° 2103.- Expediente N° 2770-10588/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 181/10.-

Cooperativa de Trabajo General Mosconi Limitada.- Matrícula Nacional N° 10735.- Registro Provincial N° 2567.- Expediente N° 2770-10145/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 183/10.

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 17 de Marzo Limitada.- Matrícula Nacional N° 19481.- Registro Provincial N° 3927.- Expediente N° 2770-7175/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 177/10. Dra. Silvia Manira Lebed, a/c Departamento de Sumarios Trámites Judiciales y Dictámenes.

C.C. 8.629 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA**  
**DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Cédula de Notificación. Señor: DA SILVA JOSÉ DANIEL. Por la presente notifico a Ud., en causa contravencional N° 2572, expediente de registro institucional N° 21.100-341.665/05, que se instruye con intervención del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91", en donde resulta imputado el ciudadano Da Silva José Daniel, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 27 de julio de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándosele, además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 24 de junio de 2010. Sergio L. Chávez. Sargento. Dir. de Fiscalización.

C.C. 8.665 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Norberto Sebastián Galeano y Marcelo Daniel Álvarez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de junio de 2010, en el Expediente N° 21100-124.878/99, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de junio de 2010.- ... Resuelve... Artículo Primero: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 13.015,00 discriminado de la siguiente manera:... \$369,90 referidos al mes de enero de 1999; \$822,00 referidos al mes de febrero de 1999; 712,40 referidos al mes de marzo de 1999; \$726,10 referidos al mes de abril de 1999 (Álvarez...); 109,60 referidos al mes de mayo de 1999; \$27,40 referidos al mes de junio de 1999 (Álvarez); \$822,00 referidos al mes de febrero 1999; \$616,50 referidos al mes de marzo de 1999; \$822,00 referidos al mes de abril de 1999 (Galeano-...), conforme lo señalado en el Considerando Primero. Artículo Quinto: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Norberto Sebastián GALEANO D.N.I. N° 24.505.432 y... por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos cinco mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 5.348,76) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Decimotercero. Artículo Séptimo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Daniel Álvarez D.N.I. N° 17.603.854, por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado). Que se encuentra acreditado el pago de la suma de \$4.699,11; razón por la cual el perjuicio fiscal que motivara el presente sumario respecto de aquél, deberá considerarse resarcido, dejándose constancia de la existencia de saldo a favor del imputado por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos (\$364,40) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Undécimo. Artículo Noveno: Notificar a los señores... Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez... del cargo que se les formula en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta fiscal 108/9- a la orden del Señor de Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y modificatorias vigentes). Artículo Décimo: Rubricar... comunicarla a los señores... Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.668 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Rodolfo Armando Pizzichini, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27/05/10, en el Expediente N° 3.060.0/08: Municipalidad de Lanús; estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 5.763.624,80 por el que responderán ... por \$ 710.976,06 la ... en solidaridad con el Tesorero Rodolfo Armando Pizzichini ... (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas sobre los

temas tratados en los considerandos sexto y séptimo incisos 6) y 20) y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo: Declarar que ... Rodolfo Armando Pizzichini ... funcionarios alcanzados según el caso por la reserva del artículo noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a ... Rodolfo Armando Pizzichini ... de las reservas dispuestas por el artículo noveno. Artículo Decimoséptimo: ... Notificar a los señores ... Rodolfo Armando Pizzichini, ... de los cargos que en cada caso particular se les formulan en el artículo Quinto ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.669 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Jorge Adrián Pandiani y Alberto Roberti, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2010, en el Expediente N° 3.004.0/08: Municipalidad de Avellaneda estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2010.- ... Resuelve: ... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quintos y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9), y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que ... el Letrado apoderado Jorge Adrián PANDIANI, ... y los Concejales: ... Alberto Roberti,... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a ... Jorge Adrián Pandiani, ... Alberto Roberti de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.670 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2352-247-97, PANNACCHIOTTI, HAROLDO, la Resolución N° 531.088 de fecha 12 de agosto de 2004.

Corresponde al expediente N° 2352-247-97

VISTO el expediente N° 2352-247-97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Pennacchiotti, Haroldo obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha Octubre/03 el titular comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la A.N.Se.S con efecto retroactivo del 5/06/02;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los Arts. 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio".

Que en mérito a ello se procedió a dar baja en la planilla de pago del mes de noviembre/03, por lo que resulta pertinente en el caso, mantener la situación planteada en tanto el peticionante perciba el beneficio jubilatorio;

Que habiendo percibido el señor Pennacchiotti, en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre 05/06/02 al 30/10/03, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Don Pennacchitti, Haroldo (LE 5.513.147, Clase 1947), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 05/06/02 al 30/10/03 asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos noventa y seis con treinta y tres centavos (\$ 16.396,33).

ARTÍCULO 3º - Intimar al Señor Haroldo, Pennacchiotti para que en plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 131/7 "Instituto de Previsión Social" -Administración General- Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan .

ARTÍCULO 4º -Regístrese en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.  
**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.423 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84255-07, PÉREZ AMALIA la Resolución N° 609.946 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84255-07.

VISTO el presente expediente por el cual doña Amalia Pérez, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 38;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Amalia Pérez, nacida el 11/07/1942, LC N° 6.640.154 y domiciliado en la calle Las Heras y Víctor Manuel, de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º/08/2007, y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Enfermera I - 48 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 20 años y 2 meses de servicios.

ARTÍCULO 6º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.424 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-5586-59, PERRET NELLY EDITH, la Resolución N° 578.426 de fecha 16 de agosto de 2007.

Corresponde al expediente N° 2813-5586-59

VISTO la solicitud de adecuación del haber jubilatorio efectuado por doña Nelly Edith Perret, jubilada N° 200.538.096, de la Sección Administración General y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O.1994;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 140

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establecer que a partir del 1/08/2005, el haber de la prestación correspondiente a doña Nelly Edith Perret deberá ser liquidado en base al 70% del cargo de Cat. 17 Jefe de División 30 hs con 21 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Bs. As.; ello, en tanto el mismo arroje mayor haber, o al de 70% de Auxiliar 1º desempeñado en la Caja de Abogados para el supuesto que las variaciones presupuestarias que se operen lo superen. Déjase establecido que la adecuación del haber de la prestación operara automáticamente y ante pedido expreso del beneficiario.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "Instituto de Previsión Social"- Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.425 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-44336-94 ÁLVAREZ NÉLIDA ESTHER la Resolución N° 671.734 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-44336-94

Preséntase en autos doña Néilda Esther Alvarez Jubilada N° 501.753.034 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 73.  
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a doña, Néilda Esther Alvarez su jubilación N° 501.753.034 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/8/80 al 27/2/98 según cómputo obrante a fs.70/71, en base al 80 % de secretaria con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 7 de junio de 2004, ello atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.524 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/Suc, la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-079452-07

Causante Talamo Miguel Angel

Solicita Pensión Derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Irene Elena Irigoyen Documento de Identidad D.N.F 4347149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf. y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7/8.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.538 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147641-10, REYES JOSÉ FERMÍN

s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.426 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21254-05, RIVERO FRANCISCA ROSALÍA la Resolución N° 597.154 de fecha 26 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-21254-05  
Causante: Rivero Francisca Rosalía  
Solicita 05 Jubilación por edad avanzada  
VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

#### CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Mixtos a Sr./a. Francisca Rosalía Rivero, nacido el 04/10/1937, con Documento de identidad DNIM 3567512 y domiciliada en la calle José Hernández n° 3929, de la localidad de Remedios de Escalada del partido de T. de Febrero.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será liquidado a partir del día 1°/07/2005, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de cat. 13 - técnico 48 HS. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que se han computado 30 años 05 meses y 8 días de servicio.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

#### Observaciones:

Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 22 y la nueva liquidación de fs. 43.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a División Adecuaciones y Altas 3° piso.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.427 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-82919-07, RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ MARÍA LUISA la Resolución N° 597.729 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-82919-07

Se presenta en autos Doña María Noemí Rodríguez solicitando el beneficio de Pensión en su carácter de hija mayor de Doña María Luisa Rodríguez Velázquez ex-jubilada N° 68541 de la Sección Municipalidades y fallecida el 07/09/2003 y

#### CONSIDERANDO:

Que, de las constancias glosadas en autos se desprende que la peticionante no reúne los extremos exigidos por el Art. 34 inc. b) del Decreto Ley 9.650/80, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 42

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Doña María Noemí Rodríguez, LC: 3.983.795, clase 1940, domiciliado en la calle Pellegrini S/N de la Localidad de Laprida, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.428 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-05936-06, RODRÍGUEZ OSVALDO DANIEL, la Resolución N° 6, de fecha 8 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-59036-06.

VISTO el expediente N° 21557-59036, por el cual don Osvaldo Daniel Rodríguez, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

#### CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones,

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Osvaldo Daniel Rodríguez, (D.N.I 14.031.340, - clase 1960) en su carácter de ex suboficial de las fuerzas armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, modificada por las leyes 12.317, 12.401 y 13.234 y su decreto reglamentario N° 4.097/97, a partir del 28 de noviembre de 2006, conforme con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Finalidad 03 - Función 03 - Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 - Partida Parcial 511- Subparcial 022 - "Pensión Social Islas Malvinas" Presupuesto General 2008 - Ley 13786.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.429 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-28668-78, ROJAS FRANCISCO s/Suc, el Acta N° 2965 de fecha 6 de agosto de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-45717-06

VISTO las presentes actuaciones atento la propuesta de pago efectuada por la titular de autos, y.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 50 que comprende la deuda oportunamente notificada y la surgida por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de \$ 4394,41.

ARTÍCULO 2° -Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por los derecho habientes de Francisco Rojas, consistente en la afectación del 10% de los haberes pensionarios que percibe la Sra. Martha Susana Pepe, hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3° -Notificado el acto administrativo a dictarse y cumplida la afectación dispuesta, los actuados deberán volver al trámite tendiente al dictado de la Resolución acordatoria del beneficio de Pensión, debiendo dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para que emita la vista previa al respecto.

ARTÍCULO 4° - Pase a Informaciones Generales para su notificación, afectación y registro de la deuda, hecho notifíquese al Sr. Fiscal de Estado atento el punto 3 de la presente y el Dictamen que antecede.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.430 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147258-10, SANTAMARÍA HUGO DOMINGO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.431 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-127416-02 SAPARRAT OLGA MABEL la Resolución N° 593936 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al expediente N° 2350-127416-02

VISTO el presente expediente por el cual Doña Olga Mabel Saparrat, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley 12.563, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley 12.563 y su Decreto Reglamentario 432/01;  
Que, ha cesado en todas sus actividades el 30/05/2002;  
Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 45

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de Doña Olga Mabel Saparrat, en el expediente N° 024-27030479829/01, por un total de 8 años y 4 meses y 21 días.

ARTÍCULO 2º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 12.563 a doña Olga Mabel Saparrat, Nacida el 12/01/1938 con LC 3.047.982 y con domicilio real en la calle General Paz y Alberti de la Localidad de Rauch Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/06/2002, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de enfermera "C" Cat. 10, 48 hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 4º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 29 años, 4 meses y 7 días de Servicios con una remuneración al cese (05/2002) de \$ 766,30 en la Municipalidad de Avellaneda.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado por los siguientes tiempos:

- a los fines de alcanzar los 30 años de servicios requeridos, en la cantidad de 4 años, 5 meses y 29 días;
- a los fines de alcanzar los 36 meses consecutivos o 60 meses alternados en el cargo de....., en la cantidad de.....meses y.....días correspondiendo a una remuneración de \$..... para el mes de..../año;

ARTÍCULO 7º - La Dirección de Recaudación y Fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Art. 3º del Decreto 432/01 fijara al empleador el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generándose el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8º - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 3º es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 11º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos y para que con copia de la presente notifique al empleador y al I.O.M.A. procediéndose posteriormente a girar el presente expediente al archivo de beneficiario.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.432 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-031728-97, SEQUEIRA DANIEL OSCAR, la Resolución N° 568, de fecha 8 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 2350-031728-97.

VISTO el expediente N° 2350-31728-97 y alcance N° 001, por el cual don Daniel Oscar Sequeira solicita la caducidad del beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998 se otorgo el beneficio de pensión Social Islas Malvinas a partir del 22/12/1997;

Que a fs. 1 del expediente N° 2350/31728/97-001 el recurrente renuncia a la pensión Social que venia percibiendo a los efectos de solicitar similar prestación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento el Art. 13 de la Ley 13.324, establece que el beneficio en cuestión es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada, jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin limitación alguna, a excepción de beneficios equivalentes al de esta ley, que le hubiera sido otorgada a cualesquiera de las personas en el artículo 1º por alguna otra provincia de la República o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en consecuencia no existe óbice en acceder favorablemente a lo peticionado.

Que de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la Vista del Señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Caducar el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, otorgada don Daniel Oscar Sequeira (DNI 14.125.796, clase 1960) por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Se deja constancia que atento el Art. 1º de la presente se dio de baja con fecha 9/08/2006 al beneficio N° 814.125.796 perteneciente a don Daniel Oscar Sequeira.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, Notifíquese al Señor Fiscal de Estado, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.433 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-26.729-97, SGUIR RICARDO HÉCTOR la Resolución N° 596.029 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-26.729-97

Presentase en autos la derecho habiente de don Héctor Ricardo Sguir, Pensionado N° 711.522.570 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 36;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de don Héctor Ricardo Sguir, en el expediente N° 024-27115225702/97 por un total de 4 años, 7 meses y 16 días.

ARTÍCULO 2º - Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1º desempeñados por don Héctor Ricardo Sguir, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 15 años, 3 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Por tratarse de servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.434 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72.063-07, TEDESCO ALICIA REINA la Resolución N° 668.523 de fecha 10 de junio de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-72.063-07

Preséntase en autos doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 24.  
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 13/10/86 al 30/4/04 según cómputo obrante a fs.22, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de 1ra. 20 secciones R-1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 34 años, 5 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.435 / jul. 16 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-97813-77, VACCA MARÍA LUCÍA s/Suc., el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-97813-77

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución de fecha 21-12-00 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios indebidamente percibidos que ascendían a la cantidad de \$ 34.019,91 afectándose el 205 de los haberes previsionales. Así, acaecido el fallecimiento de la señora Vacca se procede a dar de baja al beneficio, con fecha 10-07-06 quedando pendiente saldo deudor por la suma de \$ 27.619,56;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Dejar establecido que el saldo deudor pendiente de pago asciende a la cantidad de \$ 27.619,56 por haberse producido el deceso de María Lucía Vacca, beneficiaria de este Organismo, con fecha 25-12-05.

**ARTÍCULO 2º** - Declarar legítimo el cargo deudor a favor de este Organismo por la cantidad de \$ 27.619,56 e intimar a los derecho habientes para que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes.

**ARTÍCULO 3º** - Pase a Edictos a los efectos de su notificación; cumplido, de corresponder, pase al Dpto Liquidación y Pago de Haberes para la consecución del trámite del Título Ejecutivo por el procedimiento de rigor.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.436 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-93618-91, VILARIÑO JOSÉ JUAN, la Resolución N° 596.267 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-93618-91

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la que se modificó el beneficio de Jubilación Ordinaria N° 504.801.65 de la Sección Municipalidades, correspondiente a Don José Juan Vilariño, se hace lugar a la consulta efectuada por el Departamento Técnico Administrativo, corresponde anular la mencionada resolución;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Anular la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la cual se modifica la Resolución N° 339.350 de fecha 2 de julio de 1992, por la que se otorgó el beneficio de Jubilación Ordinaria a Don José Juan Vilariño bajo el N° 504.801.653 de la Sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º** - Dar intervención al Departamento Determinación de Haberes, División Correlación y Equivalencias para que tenga a bien realizar el correspondiente análisis presupuestario, tendiente a efectuar la pertinente equivalencia por correlación del cargo desempeñado por el titular de autos (Servicio Cat. 8 30 hs) en la Municipalidad de Avellaneda, el cual ha perdido individualidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 3º** - Oportunamente estas actuaciones volverán al Departamento Relatoría a fin de concluir con el trámite de rigor.

**ARTÍCULO 4º** - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.437 / jul. 16 v. jul. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ituzaingó**

**POR 3 DÍAS** - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley N° 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

- Ord.; Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio
1. 2147-136-1-/1493/99; Anchorena 1320; V-F-85-2; BASCIALLA Y ROGLIA Giselda.
  2. 2147-136-1-/1595/01; Almagro 2.691; V-M-155-22; SAN ALBERTO S.R.L. SAN FRANCISCO Comercial e Inmobiliaria S.R.L.
  3. 2147-136-1-/1707/07; Soldado Argentino 3062 ex 3066; V- H- 27-27cc-6; "CASTELAND" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
  4. 2147-136-1-/1759/09; Lola Mora 629 ex 653; V-N-76-10; VACCARO, Alberto Juan
  5. 2147-136-1-/1709/06; Villegas 1963 ex 1945; II-H-37-8; SPIVAK de JAKILEVICH Rosa
  6. 2147-136-1-/1787/09; Pérez Quintana 1737; V-F-78-18; DIAZ Ramón Bonifacio
  7. 2147-136-1-/1789/09; Lisandro de la Torre 3.465; V-M-11-17; Espinosa Oscar y MOLINA de ESPINO Ida del Carmen.
  8. 2147-136-1-/1801/09; Aramendi 1243; IV-M-88b-14; FRIAS Manuel del Carmen.
  9. 2147-136-1-/1818/09; Oran 2.356; V-L-24-6; CAMPO ARGENTINO Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Financiera y Mandataria.
  10. 2147-136-1-/1823/10; Ombú 1.586; V-M-114-18; MANSILLA Haydee del Carmen
  11. 2147-136-1-/1827/10; Tel Aviv 1.872; V-M-212-4; MARTIN Esther Nora, MARTIN Oscar Héctor MARTIN Omar Rolando, MARTIN Jorge Néstor
  12. 2147-136-1-/1830/10; Paysandú 1.540; V-D-308-13; YUBEL de PEREYRA María Zulema y PEREYRA de SAIRE Jacinta.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito, en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

Gastón R. Di Castelnuovo. Encargado.

C.C. 8.715 / jul. 19 v. jul. 21

**PUERTO MAR DEL PLATA  
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

**POR 5 DÍAS** - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 319 m2., en la Zona industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para depósito, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma José Di Yorio, conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.793 / jul. 20 v. jul. 28

**PUERTO MAR DEL PLATA  
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

**POR 5 DÍAS** - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 480 m2.y 91.36 m2. respectivamente, en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para el alquiler y mantenimiento de grupos electrónicos, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de la firma GEN SET S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.794 / jul. 20 v. jul. 28

**PUERTO MAR DEL PLATA  
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

**POR 5 DÍAS** - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 418 m2., en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para agencia de transporte aduanero, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma DI YORIO Y CIA S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.795 / jul. 20 v. jul. 28

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de La Plata**

**POR 3 DÍAS** - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

- 1) 2147-055-1-157/97. Ubicado en calle 84 s/N° e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C, Manz.: 20, Parc.: 35 -Titular: ARDILES o ARDILES Y ASTENGO, Eleuterio Iduviges.
- 2) 2147-055-1-1945/08.-Ubicado en calle 40 N° 2.155 e/ 138 y 139, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43d, Parc.: 6a -Titular: AZIS, Salomón.
- 3) 2147-055-1-1962/09. Ubicado en calle 156 N° 1.814 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 132, Manz.: 132b, Parc.: 27 -Titular: ZÁRATE INSUA, Martín Alberto.
- 4) 2147-055-1-1963/09. Ubicado en calle 19 y 58 N° 1.201, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 158, Parc.: 7 -Titular: BUZZURRO, Salvador Vicente.
- 5) 2147-055-1-1964/09. Ubicado en calle 525 bis N° 2.637 e/ 21 y 22, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: G, Manz.: 116b, Parc.: 8 -Titular: "NUESTRO HOGAR SOCIEDAD DE AHORRO Y DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA."
- 6) 2147-055-1-1971/09. Ubicado en calle 145 N° 1.822 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 112, Manz.: 112-d, Parc.: 30 -Titular: KOLLER, Ladislao y ACEVEDO de KOLLER, María Nelly.
- 7) 2147-055-1-1973/09. Ubicado en calle 614 N° 531 e/ 5 bis y 6, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: M, Manz.: 171, Parc.: 9 -Titular: CAMILION, Raúl Emilio.
- 8) 2147-055-1-1991/09. Ubicado en calle 38 bis N° 2.286 e/ 140 y 141, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43-s, Parc.: 21. -Titular: BARCELO de PULESTON, Mabel Catalina.

9) 2147-055-1-1997/09. Ubicado en calle 426 N° 2.761 e/ 29 y 30, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: B.B., Qta. 20, Manz.: 20-c, Parc.: 9 -Titular: LARES, Dalmiro José.

10) 2147-055-1-2013/09. Ubicado en calle 120 s/n e/ 600 y 601, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 13, Parc.: 6 -Titular: LOYARTE, Julio Raúl.

11) 2147-055-1-2015/09. Ubicado en calle 154 N° 1.876 e/ 70 y 71, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 118, Manz.: 118j, Parc.: 20b -Titular: BENCHETRIT, Roberto Omar.

12) 2147-055-1-2016/09. Ubicado en calle 14c s/n e/ 460 y 461, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 8, Parc.: 13b -Titular: TACINELLI, Oscar Humberto y TACINELLI, Laura Catalina.

13) 2147-055-1-2018/09. Ubicado en calle 605 N° 89 e/ 121 y 121 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: S, Manz.: 7, Parc.: 10 - Titular: GUTIÉRREZ, Rubén Omar.

14) 2147-055-1-2022/09. Ubicado en calle 156 s/n e/ 525 y 526, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89-f, Parc.: 26 - Titular: "SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA" SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.

15) 2147-055-1-2024/10. Ubicado en calle 158 e/ 40 y 41, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 95, Parc.: 1-f, Subp. 24-Titular: PORTNOY, Lidia Berta.

16) 2147-055-1-2033/09. Ubicado en calle 516 bis y 232 s/n, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc.: E, Ch. 4, Manz.: 4b, Parc.: 20 -Titular: KARDAZ de GUZEVIK, Anita.

17) 2147-055-1-2034/09. Ubicado en calle 155 e/ 520 y 521, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89a, Parc.: 8 -Titular: NADORFY, Clara.

18) 2147-055-1-2035/09. Ubicado en calle 59 N° 1.340 e/ 20 y 21, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 164, L 20 -Titular: PÉREZ Y FUERTES, Margarita Encarnación; PÉREZ Y FUERTES, Carolina Noemi; PÉREZ Y FUERTES, Norberto Omar y FUERTES de PÉREZ, Herminia.

19) 2147-055-1-2044/09. Ubicado en calle 428 N° 3.140 e/ 26 y 27, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: CC, Manz.: 10, Parc.: 23-Titular: "LA PRADERA SOCIEDAD ANÓNIMA." Afectado a la Ley 14.005, Folio 114 del Legajo 3636, sin estar prometido en venta. Disposición 6/90.

20) 2147-055-1-2045/09. Ubicado en calle 131 s/n e/ 36 y 37, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta: 188, Manz.: 188-a, Parc.: 4-a-Titular: GENUA, José.

21) 2147-055-1-2048/09. Ubicado en calle 189 s/n e/ 49 y 50, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 224, Manz.: 224-e, Parc.: 1e - Titular: GÓMEZ, Elba Edith.

22) 2147-055-1-2049/09. Ubicado en calle 484 N° 3.545 e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: T, Manz.: 75, Parc.: 14-Titular: CERUTTI, Valentín Rodolfo.

23) 2147-055-1-2051/10 o 2147-055-1-1/10.-Ubicado en calle 517 N° 825 e/ 3 y 3 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: A, Ch. 7, Manz.: 7y, Parc.: 13 -Titular: "JUAN CARLOS CAPRILE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA."

24) 2147-055-1-2053/09 o 2147-055-1-3/10. Ubicado en calle 21 N° 2.030 e/ 73 y 74, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: J, Qta. 150, Manz.: 150-l, Parc.: 42 -Titular: LARA, José Camilo.

25) 2147-055-1-2056/09 o 2147-055-1-6/10. Ubicado en calle 41 N° 71 e/ 118 y 119, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: B, Manz.: 93, Parc.: 19 -Titular: PIAMONTI, Elena Maria.

26) 2147-055-1-2058/09 o 2147-055-1-8/10. Ubicado en calle 73 bis s/n e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch.114, Manz.: 114-a, Parc.: 25 -Titular: "SOCOMANDI, Sociedad en Comandita por Acciones."

27) 2147-055-1-2051/09 o 2147-055-1-11/10.-Ubicado en calle 21 N° 2.618 e/ 85 y 86, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: N, Manz.: 115, Parc.: 18.-Titular: PÉREZ de VARGAS, Jorge Edgardo.

28) 2147-055-1-2063/09 o 2147-055-1-13/10.-Ubicado en calle 461d s/n e/ 15 y 15-a, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 42, Parc.: 25 -Titular: GUERREIRO ADANJO, Osvaldo Ricardo.

29) 2147-055-1-2064/09 o 2147-055-1-14/10.-Ubicado en calle 39 N° 1.981 e/ 134 y 135 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta. 198, Manz.: 198-f, Parc.: 13 -Titular: MARTÍNEZ, Andrés.

30) 2147-055-1-16/10.-Ubicado en calle 54 N° 2.504 e/ 145 y 146, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: O, Qta. 264, Manz.: 264-f, Parc.: 1-c -Titular: DE CUCCO, María Adelaida Ursula.

31) 2147-055-1-17/10.-Ubicado en calle 117 N° 875 e/ 523 y 524, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 14, Manz.: 14-b, Parc.: 31 - Titular: DEL GIUDICE, Vicente.

32) 2147-055-1-18/10.-Ubicado en calle 601 N° 562 e/ 6 y 6 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 66, Parc.: 11 -Titular: SUREDA de LONGHI, Micaela Francisca.

33) 2147-055-1-19/10.-Ubicado en calle 530 N° 37 e/ 119 y 120, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 11, Manz.: 11-b, Parc.: 18 - Titular: SCHETTINI, Celia.

34) 2147-055-1-23/10.-Ubicado en calle 41 s/n esquina 217, Localidad de Abasto, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: G, Ch: 386, Manz.: 386-c, Parc.: 12 -Titular: MARTÍNEZ, Carlos y GAMES, Estela Olga. Andrea B. Molla. Encargada. C.C. 8.748 / jul. 20 v. jul. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

### Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 1.257.620.- (Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Costa Azul

Circ. IV - Sec. X

Manzana, Polígono calles:

1c (parc. 1 a 29), Calles Sarmiento, Moreno, Tucumán y calle 1.

1d (parc. 1 a 28), Calles Sarmiento, Moreno, 1 y 2.

1e (parc. 1 a 28), Calles Sarmiento, Moreno, 2 y 3.

13 (parc. 1 a 16), Calles Ramos Mejía, Urquiza, Mitre y Catamarca.

Circ. IV; Sec. Y

Manzana, Polígono calles:

30 (parc. 2 a 8b), Calles Catamarca, Rivadavia, Mitre y C de Duhau.

32 (parc. 2 a 20a), Calles Catamarca, Sarmiento, Moreno y Mitre.

33 (parc. 1a 20), Calles Catamarca, Sarmiento, Alberdi y Mitre.

35 (parc. 1a a 20), Calles Catamarca, Ramos Mejía, Mitre y Drago.

40 (parc. 1a a 20b), Calles Santiago del Estero, Alberdi, Mitre y Sarmiento.

41 (parc. 1a 20), Calles Santiago del Estero, Alberdi, Mitre y L.M.Drago.

42 (parc. 1 a 20a), Calles Santiago del Estero, Drago, Mitre y Ramos Mejía

43 (parc. 1a a 11), Calles Tucumán, Belgrano, Santiago del Estero y C de Duhau.

45 (parc. 8 a 11), Calles Tucumán, Rivadavia, Santiago del Estero y Moreno.

46 (parc. 1a 20), Calles Tucumán, Sarmiento, Santiago del Estero y Moreno.

47 (parc. 1a a 20), Calles Tucumán, Sarmiento, Santiago del Estero y Alberdi.

48 (parc. 1a a 20a), Calles Tucumán, L. M. Drago, Santiago del Estero y Alberdi.

49 (parc. 1 a 20), Calles Tucumán, Drago, Santiago del Estero y Ramos Mejía.

La Lucila

Circ. IV - Sec. Z

Manzana, Polígono calles

1 (parc. 2 a 21), Calles Río Negro, Catamarca, Gral Belgrano y Gral Mitre.

6 (parc. 2 a 9), Calles Río Negro, Tucumán, Neuquén y Santiago del Estero.

20 (parc. 9 a 23), Calles Entre Ríos, La Rioja, Salta, Catamarca.

21 (parc. 6 a 28), Calles Entre Ríos, Mitre, Salta, Catamarca.

48 (parc. 1 a 15 y 18 a 32), Calles Santa Fe, Mitre, Córdoba y Catamarca.

49 (parc. 1, 2 y 13a a 32), Calles Santa Fe, Mitre, Córdoba y Santiago del Estero.

50 (parc. 1 a 10 y 17 a 32), Calles Santa Fe, Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero.

Estero.

64 (parc. 8 a 15), Calles Mitre, Entre Ríos, Rebagliatti y Santiago del Estero.

65 (parc. 2 a 19), Calles Tucumán, Entre Ríos, Rebagliatti y Santiago del Estero.

Mar de Ajó

Circ. IX - Sec. E

Manzana, Polígono calles

1r (parc. 1a a 16b), Calles Rawson, Espora, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1p (parc. 1 a 16), Calles Rawson, Los Andes, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1n (parc. 1 a 16), Calles Rawson, Los Andes, Río Pilcomayo y Libertador San Martín

1m (parc. 1 a 16), Calles Río Uruguay, Espora, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1k (parc. 1a a 16), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1j (parc. 1a a 17), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Pilcomayo y Libertador San Martín

Martín

1i (parc. 9 a 13), Calles Río Uruguay, Espora, Río Paraná y Tierra del Fuego

1h (parc. 9a 13), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Paraná y Tierra del Fuego

Circ. IX - Sec. J

Manzana, Polígono calles

399 (parc. 1 a 24), Calles Colón, Lobo de Mar, El Ancla y Yunque.

C.C. 8.829 / jul. 21 v. jul. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

### Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras.

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa



Teresita - Calle 4 N° 1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 1.170.140.- (Pesos un millón ciento setenta mil ciento cuarenta);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Mar del Tuyú

Circ. IV - Sec. M

Manzana, Polígono calles

8 (parc. 6b a 25), Av Costanera y calles 1, 60 y 61

Circ. IV - Sec. TT

Manzana, Polígono calles

IIIb3 (parc. 7 a 16), Calles 1, 2, 2 bis, 86 y 87

IIIC (parc. 1 y 2), Av Costanera y calles 1bis y 86

301 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 81 y 82

302 (parc. 1a a 28), Calles 2, 3, 82 y 83

303 (parc. 5 a 17), Calles 2, 3, 83 y 84

304 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 84 y 85

305 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 85 y 86

319 (parc. 1 a 30), Calles 3, 4, 82 y 83

321 (parc. 1 a 30), Calles 3, 4, 83 y 84

Circ. IV - Sec. UU

Manzana, Polígono calles

348 (parc. 7 a 30), Calles 5, 6, 75 y 76

366 (parc. 1 a 30), Calles 6, 7, 75 y 76

367 (parc. 1 a 30), Calles 6, 7, 76 y 77

Santa Teresita

Circ. IV - Sec. I

Manzana, Polígono calles

67 (Parc. 1 a 12), Calles 13 y 37 y Diagonal 20

Circ. IV - Sec. J

Manzana, Polígono calles

101 (Parc. 1 a 28), Calles 9, 10, 39 y 40

112 (Parc. 1 a 26), Calles 13, 14, 40 y 41

119 (Parc. 1 a 3 y 11 a 13), Calles 9 y 41 y Diagonal 21

120 (Parc. 2 a 9d), Calles 8, 9, 40 y 41

Circ. IV - Sec. K

Manzana, Polígono calles

235 (Parc. 1 a 30), Calles 9, 10, 48 y 49

236 (Parc. 1a a 30), Calles 8, 9, 48 y 49

237 (Parc. 1 a 30), Calles 7, 8, 48 y 49

250 (Parc. 1a a 30b), Calles 8, 9, 49 y 50

251 (Parc. 1 a 30), Calles 7, 8, 49 y 50

Circ. IV - Sec. L

Manzana, Polígono calles

1E (Parc. 8 a 12), Calles 16, 34, 35 y Ruta 11

3C (Parc. 1 a 32), Calles 14, 15, 34 y 35

6C (Parc. 1 a 8), Calles 14, 36 y Diag 20

6D (Parc. 1 a 26), Calles 15, 36, 37 y Diag 20

12B (Parc. 1 a 30), Calles 14, 15, 40 y 41

21C (Parc. 1 a 4b), Calles 14, 46 y Diag. 21

C.C. 8.830 / jul. 21 v. jul. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

### Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 962.284. (Pesos novecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta corriente municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Las Toninas

Circ. IV - Sec. S

Manzana, Polígono calles

97 (Parc. 9b a 12b), Av. 14 y 7, y calles 12 y 9

120 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 9, 11 y 12

145 (Parc. 9a a 12), Av. 14, y calles 11, 12 y 13

170 (Parc. 9a a 12b), Av. 14 y 15 y calles 12 y 13

Circ. IV - Sec. T

Manzana, Polígono calles

196 (Parc. 9a a 12b), Av. 14 y 15 y calles 12 y 17

222 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 12, 17 y 19

248 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 12, 19 y 21

273 (Parc. 6b a 14b), Av. 14, y calles 12, 21 y 23

274 (Parc. 12 a 20a), Av. 14, y calles 16, 21 y 23

275 (Parc. 12b a 20), Calles 16, 18, 21 y 23

276 (Parc. 12 a 20), Calles 18, 20, 21 y 23

277 (Parc. 9a a 14c), Calles 20, 21, 22 y 23

Circ. IV - Sec. U

Manzana, Polígono calles

298 (Parc. 13 a 20), Calles 10, 12, 23 y 25

302 (Parc. 1 a 13), Calles 18, 20, 23 y 25

303 (Parc. 1a a 6c), Calles 20, 22, 23 y 25

304 (Parc. 1a a 6c), Calles 22, 23, 24 y 25

324 (Parc. 1 a 20 y 32 a 38), Av. 14 y calles 12, 25 y 27

325 (Parc. 20 a 32), Av. 14 y calles 16, 25 y 27

326 (Parc. 20 a 32), Calles 16, 18, 25 y 27

327 (Parc. 20 a 32), Calles 18, 20, 25 y 27

349 (Parc. 1, 13 a 20 y 32 a 38), Av. 14, y calles 12, 27 y 29

350 (Parc. 1 a 20), Av. 14, y calles 16, 27 y 29

351 (Parc. 1 a 13 y 32 a 38), Calles 16, 18, 27 y 29

352 (Parc.1, 32 a 38), Calles 18, 20, 27 y 29

374 (Parc. 13 a 20), Calles 12, 14, 29 y 31

375 (Parc. 1 a 13 y 32 a 38), Av. 14 y 31, y calles 16 y 29

377 (Parc. 1 a 13), Av. 20 y 31, y calles 18 y 29

Circ. IV - Sec. V

Manzana, Polígono calles

Quinta 2 (Parc. 6 y 7), Av. 14 y 31, y calles 35 y 10

Quinta 3 (Parc. 1 y 8), Av. 14, 31 y diag B y calle 35

Quinta 12 (Parc. 6 y 7a), Av. 14, calles 35 y 10 y Camino Interbalneario

Quinta 13 (Parc. 1a y 2), Av. 14, diag B y calle 35

San Clemente del Tuyú

Circ. IV - Sec. A

Manzana, Polígono calles

6 (parc. 1 a 5), Calles 10, 51, 55 y 56

22 (parc. 1 a 15), Calles 9, 66, Avenida Novena y Gran Avenida

49a (parc. 1 a 14), Calles 7, 39 y Av Octava

72 (parc. 1a a 12), Calles 8, 38 y Avenida Octava

81 (parc. 1 a 13 y 21 a 24), Calles 8, 9, 37 y 38

85 (parc. 1 a 24), Calles 8, 9, 36 y 37

Circ. IV - Sec. B

Manzana, Polígono calles

95 (parc. 1 a 7 y 14 a 24), Calles 8, 9, 35 y 36

101 (parc. 1 a 24), Calles 8, 9, 34 y 35

Circ. IV - Sec. C

Manzana, Polígono calles

236 (parc. 1 a 6), Calles 9, 15 y Av. Cuarta

Circ. IV - Sec. D

Manzana, Polígono calles

289 (parc. 2 a 9a), Calles 9bis, 71, 72, y Av. XVII

329 (parc. 1 a 14b), Calles 9bis, 74, 75, y Av. XII

332 (parc. 1), Calles 9, 74, y Talas del Tuyú

Circ. IV - Sec. E

Manzana, Polígono calles

343 (parc. 3c y 4), Calles 77, 88, y Av XVII

344 (parc. 5 a 9c), Calles 76, 77, 88 y 89

Circ. IV - Sec. G

Manzana, Polígono calles

38 (parc. 1a a 14b), Calles 76, 77, Galicia y Gran Avenida

39 (parc. 1a y 8c a 16), Calles 76, 77, Asturias y Gran Avenida

40 (parc. 8c a 10b), Calles 76, 77, Asturias y Av. XVII

43 (parc. 1a y 12a a 18b), Calles 77, 79, Asturias y Gran Avenida

47 (parc. 1a y 9a a 14), Calles 79, 80, Asturias y Gran Avenida

Parador de micros, Gran Avenida y Calles 79 y 81

Circ. IV - Sec. AB  
Manzana, Polígono calles  
4 (parc. 1), Calles 38, 39, 54, y Gran Avenida

C.C. 8.831 / jul. 21 v. jul. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

### Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av. Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa.

Monto de la Obra: \$ 86955.- (Pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta corriente municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

San Bernardo

Circ. IV - Sec. W

Manzana, Polígono calles

71 (Parc. 00), Calles Gaboto, Strobel, Madariaga y De La Reducción

79 (Parc. 2g a 3d), Calles Gaboto, Libres del Sur, Gutiérrez y Hernández

202 (Parc. 18 a 20), Calles 23, 24, Zuviría y Hernandarias

214 (Parc. 1 a 8), Calles 24, 25, Zuviría y Hernandarias

215 (Parc 1 a 3), Calles 24, 25, Hernandarias y Av. San Bernardo

Circ. IV - Sec. SS

Manzana, Polígono calles

122 (Parc 1 a 6 y 15 a 16b), Calles Machado, Belgrano, Santiago del Estero y Mitre

C.C. 8.832 / jul. 21 v. jul. 22

## Presidencia de la Nación AMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Dirección Regional La Plata

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex -agente fallecido VICENTE FLORENTINO CALABRESE (D.N.I. N° 11.377.525), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por la AEFIP (T.O. de septiembre de 2009), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 50 N° 460 piso 7, de La Plata Provincia de Buenos Aires en la AFIP - Dirección Regional La Plata. Silvia Beatriz Calzona, Jefa (Int) Sección Administrativa Dirección Regional La Plata.

C.C. 8.804 / jul. 21 v. jul. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE GERVAZI, ÁNGELA NOEMÍ DNI 16.205.591 de la Resolución N° 3.933/08 de fecha 15/08/08 obrante a fs. 163 de Expte. N° 2416-11870/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia de fecha diciembre de 2000 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 25 conjunto habitacional denominado BRAGADO 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**

a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.187 / jul. 21 v. jul. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRME, DELIA GRACIELA DNI 17.940.906 de la Resolución N° 2.210/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9629/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.572/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 A Edificio 7 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, MARCELA ROSA DNI 21.406.973.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**

a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.188 / jul. 21 v. jul. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, CARLOS FERMÍN DNI 10.614.325 de la Resolución N° 2.394/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2423-1735/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 24/85 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 113 del conjunto habitacional denominado Quequén 120 Viv., Necochea por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a JENSEN, ARIEL ANDRÉS DNI 26.457.654 - ELGUERO, SANDRA ELIZABETH DNI 23.719.399

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**

a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.189 / jul. 21 v. jul. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APDELGARIM, OMAR ALBERTO DNI 12.147.272 de la Resolución N° 00757/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9666/08 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente.

Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.869/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 A Edificio 3 piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MIRALLES, MYRIAM ALBA DNI 12.833.988

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**

a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.190 / jul. 21 v. jul. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, VÍCTOR DNI 7.918.275 de la Resolución N° 9.401/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 49/51 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 2, Escalera 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 126 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, KARINA DNI 20.671.284 - GARCÍA, SERGIO DANIEL DNI 20.580.421

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**

a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.191 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, HÉCTOR OSCAR DNI 11.326.356 de la Resolución N° 823/95 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-9282/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 823/95 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 42 Mz. C Casa 26 del conjunto habitacional denominado La Plata 97 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CÁ CERES, FABIANA ANDREA DNI 21.431.842

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.192 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CABRERA, HÉCTOR EDELMIRO DNI 13.891.548 de la Resolución N° 1.355/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 57/58 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.464/84 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 27 II, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CASTRO, NÉLIDA JUANA DNI 18.021.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.193 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERCILLO, OSCAR CARLOS DNI 13.000.758 de la Resolución N° 7.069/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-2082/90 Alc. 21 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 470/91 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 204 del conjunto habitacional denominado Gonnet 250 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BLANCO, MIRIAM CECILIA DNI 13.942.598.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.194 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RATTO, DANIEL DNI 11.817.136 – ROSSI, MARÍA CELINA DNI 16.388.462 de la Resolución N° 3.720/09 de fecha 21/04/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-10023/97 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.235/02 correspondiente a la vivienda identificada como Acha 165, Entrada 1, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado JUNIN144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RATTO, DANIEL DNI 11.817.136.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.195 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, MARÍA INÉS DNI 13.900.540 de la Resolución N° 1.597/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-9340/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.280/86 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 43 del conjunto habitacional denominado Tigre 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BUSTILLOS CONTRERAS, GLADYS TERESA DNI 94.062.342

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.196 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TAMARO, MARCELA DNI 16.602.848 de la Resolución N° 9.607/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 139 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.588/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B PB, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SÁNCHEZ, AGUSTÍN BLAS DNI 28.345.548 – PÉREZ, MARA BELÉN DNI 33.192.881

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.197 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641 – JIMÉNEZ, RAÚL ROLANDO DNI 11.377.582 de la Resolución N° 00906/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 35/37 de Expte. N° 2416-3530/00 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como SECTOR 3 Casa 267 del conjunto habitacional denominado Vareadores 313 Viv., Ensenada por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.198 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LONANO, MARISA INÉS DNI 21.083.395 de la Resolución N° 2.326/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 93/95 de Expte. N° 2416-4056/96 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 625/96 correspondiente a la vivienda identificada como Nudo 13 Mon. 1 Esc. J PB, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 1600 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HEREDIA, MARÍA CECILIA DNI 18.400.842

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.199 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEMA, ELIZABETH NANCY DNI 12.183.832 de la Resolución N° 2.654/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 148/149 de Expte. N° 2416-5157/96 Alc. 197 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 886/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 39, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Wilde 2076 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a KICHU, CLAUDIA ALEJANDRA DNI 22.628.985.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.200 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLIVARES, NORBERTO ANDRÉS DNI 21.449.544 de la Resolución N° 01200/10 de fecha 09/03/10 obrante a fs. 39 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 189 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 G, Parcela 16, Casa 109 del conjunto habitacional denominado General Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.201 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEJANDRO, RODOLFO EDUARDO DNI 10.455.883 de la Resolución N° 10.193/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 35/36 de Expte. N° 2416-4541/91 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.178/01 correspondiente a la vivienda identificada como Acc. 1, Dpto. 186 del conjunto habitacional denominado La Plata 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CURIMA, LIZA NOELIA DNI 25.491.888

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.202 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JUAN DOMINGO DNI 17.945.075 de la Resolución N° 9.056/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 72/73 de Expte. N° 2416-8393/93 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 6, Entrada 3, Piso 3, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazategui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLOSO, MARCELO AGUSTÍN DNI 22.085.747

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.203 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.982.704 – URRUTUPI, JULIO CÉSAR DNI 11.614.105 de la Resolución N° 9.427/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-3566/95 Alc. 142 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 441/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. L Casa 5 del conjunto habitacional denominado Barrio Monasterio 544 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.989.704

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.204 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, ROBERTO LE 2.464.118 de la Resolución N° 00525/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9660/08 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 860/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 A Edificio 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLA, PATRICIA BEATRIZ DNI 10.758.374

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.205 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUIATTI, CARLOS JOSÉ DNI 7.844.547 de la Resolución N° 2.289/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 79/80 de Expte. N° 2416-3653/95 Alc. 111 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 161/86 correspondiente a la vivienda identificada como Sec. 4, Esc. 22, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado TORTUGUITAS 998 Viv., Escobar por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a POPOWSKY, DANIEL DNI 16.921.414

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.206 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTELLI, ELBA IRMA DNI 16.605.593 de la Resolución N° 2.769/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.312/07 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 21 I PB C del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, SANDRA PAOLA DNI 28.143.477 – FUCHILA, FACUNDO JESÚS DNI 31.107.748

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.207 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ, HUGO OSCAR DNI 13.616.791 de la Resolución N° 2.207/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 70/72 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.962/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 8, Dpto. B del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLO, GONZALO MANUEL DNI 26.134.660 – QUEVEDO, GRACIELA JULIA DNI 23.296.179

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.208 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, ROLANDO ISRAEL DNI 1.307.199 de la Resolución N° 2.202/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 23/25 de Expte. N° 2416-16503/94 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a TOLEDO, PAULA MARÍA ELENA DNI 28.842.128 – BASTIDA, SERGIO DANIEL DNI 26.346.373.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.209 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE MUÑOZ, OSVALDO OSCAR LE 5.229.392 de la Resolución N° 2.650/10 de fecha obrante a fs. 45/46 de Expte. N° 2416-6515/98 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 739/89 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 4 Casa 80 del conjunto habitacional denominado Saladillo 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a RUSTICHELLI, TERESA LC 3.534.780

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.210 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZERDA, MARÍA ESTER DNI 11.401.949 de la Resolución N° 2.300/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9655/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 38 Edificio 5, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MIÑO, MARTA PATRICIA DNI 16.914.1567

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.211 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARTA MARISA DNI 25.063.729 – GÓMEZ, JORGE RAÚL DNI 16.118.086 de la Resolución N° 2.208/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-9643/08 Alc. 44 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.078/00 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 L Edificio 8 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS VIDAL, RICARDO FABIÁN DNI 28.277.182 – MONTAÑO, ESTELA MARIS DNI 32.272.323

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.212 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, PEDRO JOSÉ DNI 4.979.829 de la Resolución N° 2.440/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 50/52 de Expte. N° 2416-9651/08 Alc. 10 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.007/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 B Edificio 6, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TABORDA, GLORIA ARACELI DE CARMEN LC 6.251.953.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.213 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CUNDARI, ÁNGELA MARÍA DNI 17.602.295 de la Resolución N° 2640/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-8428/02 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 437/01 correspondiente a la vivienda identificada como, Escalera 6, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CEJAS, MARÍA OLGA ESTELA DNI 25.827.866

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.214 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTRILLO, ALICIA DELFINA CIPF 6.434.371 – MARYETKO, MARIO ALEJANDRO DNI 22.940.613 de la Resolución N° 2.441/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-9661/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 788/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 B Edificio 3 PB A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AZERRAD, MERCEDES BELLA DNI 11.121.060.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.215 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTONIOTTI, DAMIÁN DNI 5.186.437 de la Resolución N° 9.693/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs.50/51 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 109 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.389/07 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C PB, Dpto. 19 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZAPIOLA, NELLY ELENA DNI 12.707.447

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.216 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MAIDANA, JOSÉ LUIS DNI 11.895.384 de la Resolución N° 7.827/09 – 00093/10 de fecha 13/10/09 – 07/01/10 obrante a fs.52/53 - 57 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 1, Entrada 2, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a GALARZA, LAURA ALEJANDRA DNI 21.494.033

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.217 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 de la Resolución N° 8.792/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.130/131 de Expte.2416-3945/82 Alc. 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente:Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 981/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 10 Esc. A, Piso 9, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Villa Matienzo 650 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 – MENDOZA, ANA MARÍA DNI 0.913.839

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.218 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SÚÑIGA, ROSA NÉLIDA DNI 4.276.330 de la Resolución N° 00509/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-9667/08 Alc. 55 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 516/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 C Edificio 8, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, PABLO JAVIER DNI 28.649.402

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.219 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MALAN, ALVARO DANIEL DNI 92.373.724 de la Resolución N° 6.337/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-5151/96 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 424/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. S Casa 1 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 198 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROLÓN, LUCAS ARIEL DNI 27.817.215

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.220 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAISEL, MARÍA ROSA DNI 5.085.331 de la Resolución N° 9.009/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.39/40 de Expte. N° 2416-5154/96 Alc. 90 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 461/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 247 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 297 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAISEL, RUTH ELIZABETH DNI 24.714.677

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.221 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OBREGÓN, ADRIÁN ANÍBAL DNI 17.392.084 de la Resolución N° 9.173/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 140 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 1, Piso 8, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 274 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, ALICIA ALEJANDRA DNI 18.450.177

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.222 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PENDON, HAYDÉE CLELIA DNI 3.114.350 de la Resolución N° 8.728/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.10/11 de Expte. N° 2416-9557/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0031/08 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 47 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRAU, MARÍA DEL CARMEN DNI 4.413.158

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.223 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, MARTÍN UBALDO DNI 5.123.250 de la Resolución N° 9.416/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.16/17 de Expte. N° 2416-3571/82 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.964/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 59 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.091.218

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.224 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PELLEGRINI, ANDREA SUSANA DNI 21.636.508 de la Resolución N° 9.205/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.25/26 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 46 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.002/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CORRADO, EZEQUIEL ALEJANDRO DNI 27.088.785 – CORRADO, DIEGO HERNÁN DNI 24.821.830

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.225 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAUSTY, HORACIO ALFREDO DNI 18.423.550 – SALINAS, MARÍA INÉS DNI 25.041.714 de la Resolución N° 00136/10 de fecha 11/01/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0494/05 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1186 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URIARTE, JUAN JOSÉ DNI 23.005.448 – BASSET, ANALÍA FABIANA DNI 26.842.745

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.226 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARQUINA, ROBERTO MIGUEL DNI 23.603.269 de la Resolución N° 9.001/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 70 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.968/04 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ JÁUREGUI, FERNANDO DNI 26.932.091 – GONZÁLEZ MARTÍN, ERICA MELISA DNI 28.362.595.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.227 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RETTORI, SILVIA MIRTA DNI 20.003.755 – CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468 de la Resolución N° 2.324/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 60/62 de Expte. N° 2416-5160/96 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.662/91 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 14, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado La Matanza 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.228 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CERDÁN, HUMBERTO RUBÉN DNI 3.271.271 – FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA DNI 5.886.931 de la Resolución N° 9.188/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-7568/89 Alc. 7 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.434/89 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 7, Piso 1, Dpto. 4 del conjunto habitacional denominado San Fernando 128 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÁRQUEZ, MARÍA AMELIA DNI 12.697.331

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.229 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAUD, CLAUDIO DANIEL DNI 22.195.804 de la Resolución N° 8.593/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 336 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.458/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 407, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URSO, MARISA DEL VALLE DNI 12.801.531

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.230 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, CARLOS ALBERTO DNI 13.407.350 – TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508 de la Resolución N° 2.315/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.77/79 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 334 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 117, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.231 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, ERNESTO VALENTÍN LE 5.047.874 de la Resolución N° 2.669/10 de fecha 13/05/10/10 obrante a fs.50/52 de Expte. N° 2416-4125/96 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.641/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 1 del conjunto habitacional denominado Henderson 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, JUANA NILDA DNI 4.887.085

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.232 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUGUERZA ARANCHET, MARÍA ESTER LC 541.082 de la Resolución N° 2.105/10 de fecha 16/04/10/10 obrante a fs.100/102 de Expte. N° 2416-4049/96 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.000/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 42 del conjunto habitacional deno-

minado Chascomús 139 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PINTOS, MARÍA FERNANDA DNI 23.005.978 – RUIZ DÍAZ, GUSTAVO JAVIER DNI 25.679.784

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.233 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, JORGE CLEMENTE DNI 14.283.672 de la Resolución N° 2.321/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-9653/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 D Edificio 6, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FLEI-TAS, LOURDES TERESA DNI 32.094.980- MARTÍNEZ, RODOLFO DIONEL DNI 32.121.569

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.234 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAIMONDI, JORGE ALBERTO DNI 16.712.815 de la Resolución N° 8.349/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-7637/92 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de fecha 17/11/00 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje 1 N° 676 del conjunto habitacional denominado Tandil 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JULIA ANDREA DNI 24.518.389 – RAIMONDI, MARIO LUIS DNI 13.824.247

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.235 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, RICARDO FORTUNATO DNI 22.995.441 de la Resolución N° 9.610/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.27/28 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.195/06 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 31 del conjunto habitacional denominado ROJAS 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LABORDE, LUCAS EZEQUIEL DNI 30.530.075

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.236 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENRÍQUEZ, SERGIO DANIEL DNI 14.520.038 de la Resolución N° 7.308/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,



EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 3, Escalera 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 250 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MENDOZA, RUBÉN DARÍO DNI 92.726.422

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.237 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEMINICIS, ARNALDO CARMELO DNI 4.726.866 de la Resolución Nº 8.779/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.36/37 de Expte. Nº 2416-3139/87 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.067/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 5 del conjunto habitacional denominado Rojas 24 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a QUIROGA, CARLOS RICARDO DNI 4.973.513

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.238 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, SERGIO DNI 8.371.505 de la Resolución Nº 0744/09 de fecha 03/02/09 obrante a fs.21 de Expte. Nº 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 024449/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.239 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAGO, LUIS MARÍA DNI 4.928.612 de la Resolución Nº 10.235/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.38 de Expte. Nº 2416-10002/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Contrato de Comodato 386/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Marcos Paz 70 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.240 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, ALEJANDRO DNI 16.533.312 de la Resolución Nº 9.398/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.34/36 de Expte. Nº 2416-58/85 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 688/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 2, Piso 5, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VILLALBA, CARLA ANDREA DNI 29.958.035- MARTÍNEZ, DIEGO EMANUEL DNI 29.414.558 ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.241 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, VICTORIA EMILIA DNI 13.318.280 de la Resolución Nº 8.955/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. Nº 2416-2141/95 Alc. 439 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.612/03 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 410 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRITO, MARCELA MYRIAM DNI 16.603.358 - BRITO, HORACIO NÉSTOR DNI 20.034.009

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.242 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUIROZ, EVA DEL CARMEN CIPF 6.865.362 de la Resolución Nº 8.968/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.40/41 de Expte. Nº 2416-477/00 Alc. 96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.293/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Escalera 3, Piso 1, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a STABILE, FEDERICO DAMIÁN DNI 31.661.238 - GIMÉNEZ, GUADALUPE SOLEDAD DNI 30.314.369

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.243 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHINESCHNUK, OSCAR PEDRO DNI 10.664.327 de la Resolución Nº 2.651/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.67/68 de Expte. Nº 2416-5562/92 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1.973/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 88 del conjunto habitacional denominado Carlos Casares 186 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DURANA, JUAN PABLO DNI 18.026.035

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.244 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MERÑIEZ, ALEJANDRO DNI 17.820.224 de la Resolución N° 2.637/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.42/44 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 446 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.878/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 301, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SPADA, PATRICIA ALEJANDRA DNI 18.182.607

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.245 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTES, FABIÁN EDUARDO DNI 20.807.257 de la Resolución N° 8.946/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 469 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.356/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 412, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR DNI 18.411.877

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.246 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOBRAL, GUSTAVO FABIÁN DNI 17.431.542 – DAVENTINI, GABRIELA DNI 17.945.311 de la Resolución N° 6.194/09-00257/10 de fecha 19/08/09 –14/01/10 obrante a fs.70/71 - 74 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Escalera 2, Piso 1, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAINO, GONZALO JAVIER DNI 25.682.803

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.247 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RECUPERO, ARIEL LUCIANO DNI 20.379.819 – BERCIANO, ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.073.532 de la Resolución N° 10.246/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4 Ent. 2, Piso 1, Dpto. 6 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RON, LILIANA BEATRIZ DNI 13.297.831

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.248 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, ALBERTO MARTÍN DNI 13.049.538 – MARTÍNEZ, LIDIA MANUELA DNI 5.210.058 de la Resolución N° 9.395/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.28/30 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 127 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARBERI, KARINA LORENA DNI 24.856.773

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.249 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, CARLOS ALBERTO DNI 13.266.115 de la Resolución N° 7.580/09 de fecha 08/10/09 obrante a fs.28/29 de Expte. N° 2416-9649/08 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.232/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 F Edificio 8, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MEZA, MIRIAM DNI 12.459.036

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.250 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, DAMIÁN AURELIO DNI 24.329.038 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 47 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución 277/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a Casa, JULIO CÉSAR DNI 28.042.958 – ROMERO, YAMILA DNI 27.258.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.251 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, GUSTAVO ARIEL DNI 18.553.210 de la Resolución N° 1.601/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14674/94 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.318/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 14 Casa 37 del conjunto habitacio-

nal denominado Bahía Blanca 671 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CIFANI, ROSA DNI 93.672.580

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.252 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALEANO, CECILIA – PARRA, ANA MARÍA – VALLE, CARLOS de la Resolución N° 1.433/10 de fecha 19/03/10 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-4055/96 Alc. 120 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.500/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 28 Esc. 33, Piso 2, Dpto. 332 del conjunto habitacional denominado Florencio Varela 1302 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, SABRINA DNI 27.699.515

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.253 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PODESTÁ, ALDO NÉSTOR DNI 4.719.007 de la Resolución N° 00620/10 de fecha 04/02/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14695/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 225/86 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 202 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OTERO, ELSA CATALINA DNI 3.038.846

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.254 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, JUAN GENARO DNI 7.746.803 de la Resolución N° 2.903/09 de fecha 27/04/09 obrante a fs.69/70 de Expte. N° 2416-4137/96 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 685/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Los Pinos 320 Viv., LOMAS DE ZAMORA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DNI 20.880.671 – ALEGRE, JOSÉ CEFERINO DNI 17.019.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.255 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OSACAR, MARÍA GABRIELA DNI 14.576.584 de la Resolución N° 6.883/09 de fecha 15/09/09 obrante a fs.26/27 de Expte. N° 2416-5017/96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional deno-

minado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CADDEO, MIGUEL ÁNGEL DNI 13.942.787- PAGANO, MARÍA GRACIELA DNI 20.039.095

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.256 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MATTERA, UBALDO DAMIÁN DNI 16.579.438 de la Resolución N° 10.248/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-4336/91 Alc. 43 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.075/00 correspondiente a la vivienda identificada como, Dpto. 102 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MINOTTI, CLAUDIA SILVANA DNI 25.952.344 – SUÁREZ, MAURICIO DAMIÁN DNI 24.246.445

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.257 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APOLINAIRE, SAÚL OSCAR LE 5.498.581 de la Resolución N° 8.965/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs 26/27 de Expte. N° 2416-3703/91 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 238 del conjunto habitacional denominado Ensenada 313 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS, JORGELINA ALEJANDRA DNI 34.169.637 – SÁNCHEZ, ARIEL ANÍBAL DNI 24.869.893

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.258 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CISNEROS, MIRTA LUJÁN DNI 12.752.797 de la Resolución N° 7.985/09 de fecha 14/10/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-14159/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 6 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VÁZQUEZ, MICAELA SOLEDAD DNI 28.129.262

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.259 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE REMUZZI, JORGE ALBERTO DNI 5.620.394 de la Resolución N° 9.599/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.17/18 de Expte. N° 2416-9489/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 659/82 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 16 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a UGUET, ALFREDO CÉSAR DNI 4.051.258

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.260 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, GUILLERMO ALEJANDRO DNI 23.665.394 de la Resolución N° 8.886/09 de fecha 10/11/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-4134/96 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.032/04 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Entrada 1, Piso 3, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SAUCEDO, DOLLY ELIZABETH DNI 14.503.365

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.261 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRANCO BALBUENA, DOMICIANO DNI 92.149.552 de la Resolución N° 00905/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.43/44 de Expte. N° 2416-1070/90 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 460/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 2 Esc. 1 PB 1B del conjunto habitacional denominado Lanús 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ORTEGA, PAULA ALEJANDRA DNI 21.580.390

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.262 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTERO COEGO, GERÓNIMO FLORENTINO DNI 92.379.505 de la Resolución N° 9.289/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-1514/95 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.364/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 8 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 60 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAUTARAS, LIDIA GRACIELA DNI 10.587.690

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.263 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUZON, ADRIÁN IGNACIO DNI 10.133.185 – CROSTA, MARÍA CRISTINA DNI 10.996.529 de la Resolución N° 8.73709 de fecha 09/11/09 obrante a fs.48/49 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.046/01 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Entrada 2 PB, Dpto. 8 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MARTÍNEZ, ANDRÉS DNI 5.570.887

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.264 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a COMAN, MARTÍN ANTONIO DNI 14.480.792 de la Resolución N° 9.167/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 81 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 13 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el MIGUEL, MIRIAM BEATRIZ DNI 22.674.636

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.265 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEVICENTI, DE PORREZ, JULIA ROSALÍA SIN 3.649.158 de la Resolución N° 2.216/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.31/33 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado DOLORES 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZABALJÁUREGUI, ANDRÉS DNI 22.596.143

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.266 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, CLAUDIA JUDITH DNI 16.564.857 de la Resolución N° 2.217/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 41 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 893/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 50 Casa 115 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a de DOMÍNGUEZ, MÓNICA SUSANA DNI 10.099.844

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.267 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, VIVIANA PATRICIA DNI 21.645.738 – RICARDES, RUBÉN OMAR DNI 21.645.268 de la Resolución N° 10.254/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.44/45 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 57 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4, Entrada 3, Piso 2, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SARDAN, ADRIANA KAREN DNI 28.897.997

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.268 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: IBARRA, MIGUEL ÁNGEL S/D de la Resolución N° 6.333/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-12103/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.451/86 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 8, Piso 2, Dpto. 47 A del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PUJOL, ANTONIO AGUSTÍN JOSÉ DNI 30.422.810 – STORK, SUSANA EVA LC 9.999.530

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.269 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: KROTTER, PAULA DNI 25.088.226 – SCHWERDT, FERNANDO DNI 23.392.545 de la Resolución N° 6.320/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-12432/98 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° S/R correspondiente a la vivienda identificada como Casa 7 del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VIDAL, ROSAURA INÉS DNI 27.802.902

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.270 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUSTAMANTE, NÉSTOR ORLANDO LE 5.507.114 de la Resolución N° 2.754/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs.176/177 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1737/92 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 227 Casa 48 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 208 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDENAS, MARÍA ISABEL DNI 17.673.907

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.271 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARCIOCCO, GUSTAVO GABRIEL DNI 14.533.580 de la Resolución N° 8.771/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-2673/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 603/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 PB, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LEMA, OMAR RAÚL DNI 12.541.638 – ZUBIAGA, ANA MARÍA DNI 13.128.690

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.272 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARTÍNEZ, MARIO FILIBERTO DNI 17.511.639 – MANGIOCALDA, MARÍA ELENA DNI 20.046.142 de la Resolución N° 9.066/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.145/146 de Expte. N° 2416-3619/87 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 278/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 36, Piso 2, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 108 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a POLO GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA DNI 4.776.474

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.273 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WERZ, CARLOS DANIEL DNI 16.813.747 de la Resolución N° 3.637/09 de fecha 18/05/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 157 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 D Casa 156 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROSAS, DORA LUISA DNI 17.828.955

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.274 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869 – AYESTARAN, CARLOS MARIO DNI 5.495.074 de la Resolución N° 2.949/09 de fecha 23/04/09/09 obrante a fs.37/38 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 195 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 173 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.275 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888 – MERCERE, MILTON CÉSAR DNI 20.485.135 de la Resolución N° 2.936/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 154 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 161 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.276 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ASSELBORN, GENOVEVA LC 2.755.266 de la Resolución N° 9.006/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs 52/53 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 703/02 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 11 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CABRAL, WALTER FABIÁN DNI 17.922.808

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.277 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a MAZZOCONI, EDUARDO LUIS DNI 11.851.996 de la Resolución N° 2.652/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.66/67 de Expte. N° 2416-1640/05 Alc. 1 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 189/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Coronel Vidal 10 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 5.324.541

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.278 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CELLILLO, ELIDA BEATRIZ DNI 1.716.326 de la Resolución N° 2.577/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 36/38 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 84 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VINCENTI, CRISTIAN DNI 23.801.542 –MOLINA, PATRICIA DNI 22.716.454.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.279 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORTÉS, ÁNGEL EDUARDO DNI S/D – LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488 de la Resolución N° 2.241/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.280 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BIGOT, ÁNGEL ABEL DNI 11.700.755 de la Resolución N° 2.218/10 de fecha 17/09/09 obrante a fs.32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 Casa 14 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CARLOS ENRIQUE DNI 23.071.228

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.281 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TOLEDO, LUIS ALBERTO DNI 10.152.391 de la Resolución N° 9.576/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.21/23 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 126 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRA, REYNALDO CLAUDIO DNI 18.475.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.282 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 12.602.664 de la Resolución N° 2.839/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-4838/96 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.735/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 17 Casa 15 del conjunto habitacional denominado Trenque Lauquen 27 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIAVER, MÓNICA BEATRIZ DNI 14.626.805 – MALANCHUK, JORGE LUIS DNI 21.973.671

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.283 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALVATIERRA, NÉSTOR RAÚL DNI 17.320.865 de la Resolución N° 00519/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 65 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.580/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B Edificio 1, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, ROBERTO CÉSAR DNI 28.710.635

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.284 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363 – BOLAÑO, MIGUEL ÁNGEL DNI 23.957.181 de la Resolución N° 2.837/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.43/45 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 14 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 240/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E Edificio 4, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.285 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RUBÉN S/D de la Resolución N° 2.080/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs.51 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución S/R correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A Edificio 1 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LUNA, RAÚL ROBERTO DNI 4.984.740

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.286 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GELMINI, JOSÉ LUIS DNI 12.004.719 de la Resolución N° 2.221/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 40/42 del Expte 2416-5074/96 Alc. 46 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como: Casa 102 del complejo habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a SOLÍS, MARÍA MERCEDES DNI 18.604.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desajudicaciones  
C.C. 8.287 / jul. 21 v. jul. 27

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **F. Varela**. HÉCTOR SEGUNDO ARISTIMUÑO, DNI N° 5.878.421, transfiere fondo de comercio de almacén, sito en Aristóbulo del Valle N° 593 F. Varela a María del Carmen Aristimuño, DNI N° 25.475.894. Reclamo mismo domicilio.  
Qs. 89.876 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. SILVIA ROSA LORENA POSADA DNI 27.146.886 vende y transfiere fondo de comercio venta de ropa denominada Brida calle 15 N° 4780 Berazategui a Analía Verónica D’Alessandro DNI 25.475.865 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Ana Ofelia Zalazar. Martillera y Corredora Pública.  
Qs. 89.872 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. JIANG SHUWANG, DNI 94.008.708, vende a Chen Qingguan, DNI 94.020.147,

fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Cap. Moyano 333, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.  
LZ. 47.978 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. El Sr. CARLOS SILVA, con DNI 10.716.300 vende al Sr. Enrique Silva, con DNI 11.808.319, el cincuenta (50%) que le corresponde de la sociedad de hecho “C y M” dedicada a la venta de repuestos automotores con domicilio real en la calle Ramón Santamarina 292 de la ciudad de Monte Grande que gira con la habilitación municipal N° 2413/90/03. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Emiliano S. Olier, Abogado.  
LZ. 47.991 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Morón**. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa ARCOS DORADOS S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina S.A. con los siguientes rubros: Bar-Café-Restaurante, comidas para llevar. Vta. de helados y postres sin elaboración, gaseosas, jugos. Para los siguientes locales: Av. Juan M. de Rosas N° 658/760- L1037/33- L-2189/1067

Belgrano N° 147/149-Morón. Alte. Brown N° 871/75-Morón. Av. Rivadavia N° 16,353-Haedo. del Partido de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en Belgrano N° 147. Pablo E. Windhausen. Abogado.  
Mn. 63.148 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. GUSTAVO ARIEL LETTIERI DNI 25.906.239 transfiere a Mariela Alejandra Lettieri, el fondo de comercio de mueblería de pino sito en Don Bosco 1583, Haedo. Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.151 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. JORGE ARIEL CURIO deja de pertenecer a la sociedad de hecho que constituía con Juan José Curio, quedando este último como único titular del negocio rubro venta y elaboración de productos-masas-pasteles-sandwiches y productos similares, sito en José María Paz 7, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.123 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. TIRONE FRANCISCO transfiere a Tirone José Marcelo Rubro: Panadería, confitería, venta de art. de repostería, cotillón, sito en Av. Rosales N° 1225 Haedo. Partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.137 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Loma Hermosa**. HILDA REBECA EICH-HORN le cede fondo de comercio ferretería sito en calle 164 Eistein n° 6117 de Loma Hermosa, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Vázquez Hugo Máximo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.799 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. MARTA ROSA CRISTODERO DNI 3.877.961 vende fondo de comercio venta de ropa en San José 763 Muñiz Pdo. San Miguel Provincia de Buenos Aires a Graciela Leticia Marchesini DNI 11.075.324. Reclamos mismo domicilio.

S.M. 52.811 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VÍCTOR HUGO PICCIOLA vende y transfiere fondo de comercio bar cafetería y minutas 48 N° 858 La Plata a Germán Sánchez libre de deudas y empleados. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Saúl O. Olabarria. Contador Público.

L.P. 22.906 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. PABLO OSVALDO LOBELOS (DNI 21.115.583) con domicilio en Cervantes Saavedra 178, F. Varela, Bs. As. transfiere el local ubicado en San José 1458 de F. Varela, Bs. As. Habilitado bajo el rubro Autoservicio comestible, carnicería, fiambrería, verdulería, bebidas, art. de bazar y perfumería a He Xiai (DNI 94.166.545) con domicilio en Av. Avellaneda 1127 de C.A.B.A. Reclamos de Ley en San José 1458, F. Varela Bs. As. Ivana G. Guevara. Contadora Pública.

C.F. 31.043 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Moreno**. FABIÁN AGUSTÍN SATTI TRIBULATTI, DNI N° 17.029.815, CUIT 20-17-029.815-3 con domicilio en Irigoyen 1314, de la ciudad y partido de Moreno, comunica que transfiere el fondo de comercio denominado "Pizza X Metro Hola Loco", rubro pizzería a domicilio sito en Joly 2744, de la ciudad y partido de Moreno, Expte. Municipal 29450-5-94 cuenta de comercio 15003-7, a don Rodolfo David Roldán, DNI 28.820.297 CUIT 20-820.297-5, domiciliado en Cárdenas 1364, de la ciudad y partido de Merlo. Oposiciones en término de Ley Maipú 640 ciudad de Moreno.

Mn. 63.201 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar**. PABLO VISEICH transfiere a Luciana Andrea Sinesi, Bar-Café-Rotisería sita en Gdor. Inocencio Arias 2541, Castelar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.183 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. CÉSAR MARIANO GANGANELLI con DNI.: 25.513.826, transfiere fondo de comercio denominado "Majo" rubro: Cantina sito en la cale Meeks 1115 de la localidad de Lomas de Zamora al señor: Alejandro Aníbal Albarini con D.N.I.: 20.282.365. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.028 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. MIGUEL ÁNGEL ARISPE MENESES, DNI 93.252.530, vende a Shuwang Jiang, DNI 94.008.708, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Serrano 1090 esq. Asamblea, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.061 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Remedios de Escalada**. Se comunica al público en general por el término de cinco días que la Sra. CATALINA KOUVOUSSIS de MASTORIS, C.I. N° 2.667.830, domiciliada en la calle Almafuerde N° 5026 de

Remedios de Escalada, Partido de Lanús, vende, cede y transfiere a la Srta. Agustina Mariel Barna, DNI N° 35.762.151, el fondo de comercio de un negocio de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle Juan de Garay N° 23 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

L.Z. 48.079 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. CHEN, QIANG C.U.I.T.: 20-18809101-7, domiciliado en Lazcano 2655, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a He, Xiaoqin, C.U.I.T.: 27-94048832-5, domiciliada en M. de Escalada 1482, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Autoservicio, sito en la calle José Bianco 1081, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, expte. N° 4079-12065-C-10 y C.C N° 70-84225, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en José Bianco 1081-El Palomar-Bs. As.

Mn. 63.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: SILVIA CECILIA BORTHELLE vende y transfiere a Leonardo Manuel Romagnoli negocio de librería, sito en Palacios 2098. Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.238 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco**. NORBERTO EDUARDO FERNÁNDEZ transfiere el 50% del Fondo de Comercio que le pertenece de la empresa Automatic System Blister S.H. dedicada a "Fabricación de Productos Plásticos y Envasamiento de Artículos para Terceros" habilitada municipalmente por Expediente N° 5.773-A-2008 sita en (C-83) Intendente Boers N° 844/46 de Villa Chacabuco, partido de Gral. San Martín al Sr. Roberto Carlos Peci. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

S.M. 52.821 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **V. Necochea**. SHUXI LIN avisa que transfiere el fondo de comercio mercado, despensa, carnicería, verdulería, dcho. de pan, sito en (35) Ing. Huergo 8821 V. Necochea, Pdo. San Martín, a Huang Lingqiang libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.827 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se comunica que el Sr. SUNJIN WANG, DNI 94048595, transfiere Fondo de Comercio del rubro Supermercado, ubicado en la calle Fructuoso Díaz n° 1170, Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Hang Wang, DNI 94008175. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.378 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Zárate**. SARTORI RUBÉN EDUARDO DNI 5884587 transfiere el fondo de comercio de la verdulería y frutería ubicado en Suipacha 1089 a Sandra Fidel Aviza DNI 92894599. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.379 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. (Mar del Plata, 6 de julio de 2010). Se comunica al público en general que: los sres. MARTA INÉS MIRALLES, DINO FERRUCCIO TOSETTI, LUIS FEDERICO TOSETTI, y VÍCTOR DANIEL TOSETTI, todos con domicilio real en calle Bolívar 3280 de la ciudad de Mar del Plata, notifican la venta del fondo de comercio dedicado a la Lavadero Autoservicio Laverap, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1418 de la ciudad de Mar del Plata. La venta incluye el inmueble ubicado en dicho domicilio así como todas las instalaciones y equipamiento. La venta se realiza libre de pasivo y sin personal a cargo. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Santa Fe 3668 de la ciudad de Mar del Plata, Estudio Jurídico Juan Martín Ageitos, de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs., teléfono 223-491-7573 / 223-15-535-8857. Juan Martín Ageitos. Abogado.

M.P. 34.516 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se avisa que CASTELLANI MARTA NOEMI, transfiere fondo de comercio de Bar con Internet, sito en Av. de Mayo N° 45 Ramos Mejía, a Piacente Antonio Hércules. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.193 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. SUPER PLUS S.A. transfiere a Shuxi Lin Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, frutería y verdulería sito en avenida Gral. Villegas 701 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.189 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. CHEN QINGSHEN, DNI 94.035.707, transfiere fondo de comercio de Minimercado sito en Av. Triunvirato N° 3623 Quilmes (Expte. Municip. 4091-18702-C-2001) a Qiu Ulan, DNI 94.031.664. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.904 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San José**. ESPIFANIA BARRIOS transfiere a título gratuito el fondo de comercio Todoma venta de artículos del hogar en Donato Álvarez 1198 San José a Coiro Walter Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.134 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SHE LIHUI comunica que vende el 100% del "Autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios" a Wu Ruixian, ubicado en J. M. Paz 1894/98 S. Dumont 806/10 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.271 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ANTONIO MOLINERO, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ernesto Sergio Ramírez, el Fondo de comercio del negocio de panadería mecánica sito en la calle Av. Presidente Perón 1353, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.

S.M. 52.854 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LUCÍA SANTINA D'ARRIGO transfiere a Norma Elba Kosko, negocio de "venta de regalos de uso personal, adornos para el hogar y juguetería", sito en Av. Mitre 879, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.230 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El contador público Hugo González Illanes, comunica que PALADINI, FERNANDO DOMINGO y LEIVA, FELIPE NERI, Soc. de Hecho, dan de baja la habilitación municipal del Minimercado F y F, rubro: Minimercado, golosinas, gaseosas y alimentos, sito en Alsina N° 375, Avellaneda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.232 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ELECTROMECAÁNICA LET S. de H. vende y transfiere fod. com. a "Electro Malvinas S.A." sita en 531 N° 4229 (L.P.) sin personal y libre deuda. Reclamos 26 N° 608 L.P. 4796993. Ley 11.867. Hugo Norberto Melia. Martillero y Corredor Público Nacional.

L.P. 23.115 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Se hace saber que el Señor JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.759.735, con domicilio en Las Piedras 3229 de Lanús, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, rubro Bar y Café, que gira bajo el nombre "Ro-Lim", sito en Presidente Sarmiento 1875 de Lanús, habilitación municipal N° 609255-R-1991, Cta. Mun. 69003, al Señor Alberto Daniel Blázquez, DNI N° 7.779.905, con domicilio en Llavallol



1088 de Lanús. Reclamos por el plazo de Ley en: Estudio Jurídico Dra. Silvia Liliana Gallo, con domicilio en Corrientes 956 de Lomas de Zamora. Abogada.  
L.Z. 48.085 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – San Justo – HÉCTOR OSCAR FERNÁNDEZ**, transferencia a Juan Manuel Brinville, venta de repuestos para automotor, sito en J. M. de Rosas 779 de San Justo Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.182 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – San Justo** – Se avisa que BERTINI ROSARIO, transfiere fondo de comercio de Marmolería, sito en Terrada N° 4190 San Justo, a Castro Pablo Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.194 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – La Tablada – RICCI EDUARDO DANIEL** transfiere a Arrua Norma Alicia venta de galletitas golosinas bebidas sin alcohol y locutorio con 2 cabinas sito en Avda. Crovara 2361 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.191 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Isidro Casanova – SERGIO OMAR ÁVALOS** transfiere a Changqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Venezuela N° 5535 – Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.186 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Rincón del Milberg** – Se avisa al comercio que el señor DOMINGO HÉCTOR CEJAS transfiere el fondo de comercio del taller de maderas sito en la calle Chubut N° 1718 Rincón del Milberg Partido de Tigre a favor de María Eva Carriso. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 40.752 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Burzaco – CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, DNI 93.288.805 cede, vende y transfiere a Antonio Claudio González Rodríguez, DNI 27.145.066, el 50% del fondo de comercio de la Panadería Mecánica, Confituras, Masas, Sandwichs y Golosinas sito en Terrero 948 de la localidad de Burzaco Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 48.094 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Villa Tesei** - Hurlingham 6 de julio de 2010 FERRARO ALBERTO CELESTINO cede el fondo de comercio a Scaglione Rubén Darío el taller de Carburación, afinación tren delantero, frenos y embrague, amortiguación, instrumental y electricidad, sito en La Patria 3483 V. Tesei Pdo. de Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.292 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Muñiz** – Se comunica que MAKIC MARCELO EDUARDO CUIT 20-20050002-5, cede, vende y transfiere el establecimiento educativo ubicado en Las Heras 1341, Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. de Bs. As. al Instituto Superior de Carreras Paramédicas S.R.L., CUIT 30-71112712-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 52.862 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Caseros** - Caseros, julio 2 de 2010. El Sr. LEONARDO DARIÓ SALCOVSKY DNI 13978360, domicilio Terrero 380, CABA transfiere Fondo de Comercio a favor de LP Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71143332-1, destinado al rubro Explotación de Farmacia (Farmacia “Herrero”), sito en Wenceslao de Tata 4996, Caseros, Prov. de Bs. As., dedicado a la venta de medicamentos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, operaciones inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia y todo rubro propio de la actividad farmacéutica. Para reclamos de ley se fija el domicilio del Dr. José

Luis de Castro, DNI 12290329, sito en calle El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. C.P. B1682AHH.  
S.M. 52.848 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Avellaneda** – El que suscribe ENRIQUE A. SORIANO informa al comercio en general que transfiere su habilitación de oficinas, sita en Arenales N° 341 de Avellaneda a la firma Enrique Soriano S.A.  
Av. 95.231 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Sarandí – PATRICIA ELIZABETH CARRANZA GONZÁLEZ** transfiere a Analía Elizabeth Sabin su comercio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Supisiche 396 – Sarandí. Reclamos de Ley en el mismo.  
Av. 95.234 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – La Plata – FEDERICO ÁNGEL PINO y PEDRO ARNOLDO VÁZQUEZ** venden a Gonzalo Manuel Núñez fondo de comercio “Remisse Balcarce” sito en 520 N° 1631 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata.  
L.P. 23.111 / jul. 21 v. jul. 27

# Convocatorias

## CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS** – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2010 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 43 cerrado el 31/03/2010.  
2º) Aprobación de la gestión del directorio.  
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.  
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.  
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge Presidente.  
L.P. 22.798 / jul. 15 v. jul. 21

## CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS** – Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21, para el 5 de agosto de 2010 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5º del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
PUNTO PRIMERO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.  
PUNTO SEGUNDO: Convocatoria de Asamblea fuera del término Legal.  
PUNTO TERCERO: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, al 31 de diciembre 2009.  
PUNTO CUARTO: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.  
PUNTO QUINTO: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.  
PUNTO SEXTO: Destino de los resultados.  
PUNTO SÉPTIMO: Designación de autoridades.  
PUNTO OCTAVO: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A. El Directorio. Evangelina L. Castelli. Abogada.  
L.P. 22.829 / jul. 15 v. jul. 21

## BIOTOSCANA FARMA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS** – Convócase a los Sres. Accionistas de Biotoscana Farma S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2010, a la 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz n° 668 (hoy Av. Presidente Arturo Illia) de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.  
2) Consideración de las renunciaciones presentadas por parte del Director Titular y el Director Suplente.  
3) Consideración de sus gestiones y;  
4) Designación de los nuevos miembros del Directorio.  
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No comp. en Art. 299. Rosario Albina Abogado.  
L.P. 22.835 / jul. 15 v. jul. 21

## WALDOR S.A.C.I.F.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS**- Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 2010 a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas la segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Buenos Aires 2389 de Mar del Plata Pdo. de General Pueyrredón Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente  
Siguiente:  
ORDEN DEL DÍA  
1 Designación de dos accionistas para firmar el acta  
2 Consideración de la memoria y balance 2009  
3 Considerar la renuncia de Laura Migliorisi como Directora  
4 Consideración de gestionar un crédito bancario  
5 Consideración del revalúo contable de la Ley197742 y su destino.  
6 Designación de un Síndico Titular  
7 Designación de dos Directores Titulares  
8 Considerar un ordenamiento administrativo y contable  
M.P. 34.527 / jul. 16 v. jul. 22

## HORCADIE S.A.C.I.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS** – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4º Of. E de Mar del Plata el día 20 de agosto de 2010 a las 12 horas a efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1. Informe de Presidencia.  
2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2010.  
3. Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio.  
4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.  
Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 17 de agosto de 2010 de 10 a 16 horas. El Directorio. Horcadie S.A.C.I. Presidente.  
G.P. 92.967 / jul. 16 v. jul. 22

## POLYGON LABS S.A.

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**  
CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS** – Por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2010, a las 12.00 horas en el domicilio social sito en Avenida Intendente Ávalos N° 2829, Planta Baja, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Remoción de los directores titulares y suplentes de la sociedad Polygon Labs S.A. y elección de sus reemplazantes, 3) Remoción de los directores titulares y suplentes de las sociedades subsidiarias y elección de sus reemplazantes, 4) Participación en la adquisición de Laboratorios Northia S.A.C.I.F. y A., 5) En su caso, aumento del capital social de Fada Pharma S.A. hasta la suma necesaria para participar en dicha adquisición y; 6) Aprobación de la gestión de los directores salientes. Patricio Ernesto Rabinovich, Vicepresidente, designado por Asamblea del 26 de febrero de 2010 y distribución de cargos de misma fecha. Patricio Ernesto Rabinovich. Vicepresidente de Polygon Labs S.A.

L.P. 22.919 / jul. 16 v. jul. 22

**EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guilón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 29 finalizado al 31 de marzo de 2010 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.

3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo. Presidente.

L.Z. 48.064 / jul. 19 v. jul. 23

**TRANSPORTES AFORTUNADOS S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Transportes Afortunados S.A. con domicilio en calle Núñez N° 1484 de la ciudad de Moreno Pcia. de Buenos Aires hacen saber por cinco días que se convoca a asamblea ordinaria en los términos de los arts. 234, 236, 237 complementarios y concordantes de la Ley 19.550 a efectuarse en el domicilio de la sociedad el día 2 de agosto de 2010 a las 9 hs., en caso de no reunirse mayoría para sesionar, la asamblea se realizará el mismo día y lugar, una hora después con los socios presentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Consideración de las peticiones formuladas para el acto por el socio Rodolfo Eduardo Muiños, que ha solicitado el tratamiento de los siguientes temas: a) Responsabilidad del Directorio frente al incumplimiento de convocatoria a asamblea ordinaria, art. 234 Ley 19.550 y b) Explicación de motivos por la falta de distribución de dividendos desde el cierre del primer ejercicio social.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias. Referencias del Directorio acerca del desenvolvimiento social y sus perspectivas futuras.

3°) Consideración acerca de las asambleas anteriores realizadas en el carácter de “unánimes” y su ratificación o anulación.

4°) Designación, remoción y/o cambio en la integración del Directorio y fijación de su remuneración.

5°) Regularización de la emisión de acciones, análisis de la posibilidad de recurrir al sistema de acciones escriturales (art. 208 Ley 19.550) y eventual autorización al Directorio para la convocatoria a asamblea extraordinaria para modificación del estatuto en tal sentido. Miguel Ángel Martínez. Presidente. Lucas Ricardo Gómez. Abogado.

Mc. 67.299 / jul. 19 v. jul. 23

**FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio iniciado el 01-03-2008, cerrado el 28-2-2009. 2) Aprobación del Balance y Estado de Resultados. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25% previsto en el art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado.

L.P. 23.001 / jul. 21 v. jul. 27

**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2010, a las 18 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Lectura y con consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2009.

3) Designación de la Comisión Escrutadora de acuerdo al estatuto.

4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5) Informe y Resultado de la Junta Escrutadora de los candidatos electos. Don Torcuato, 10 de junio de 2010. Beatriz Catalina Guerrero. Secretaria. Omar Odilio García. Presidente.

S.I. 40.749 / jul. 21 v. jul. 23

**EDITORIA ESTELAR S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de “Editora Estelar S.A.” Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en San José n° 195, de la ciudad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar, acerca de los siguientes puntos que componen el:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio decimotercero terminado 31 de enero de 2010; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los mismos; 5°)

Consideración de lo actuado por el Directorio y su remuneración; 6°) Designación de los miembros del Directorio por dos períodos, por vencimiento de sus mandatos. El Directorio. Celeste Soledad Gonzalia. Presidente.

L.Z. 48.133 / jul. 21 v. jul. 27

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARIANO HORACIO GALETTO domiciliado en calle 856 N° 97 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.889

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GIMÉNEZ LUCÍA AYELEN domiciliada en Elvira 1832, localidad Don Torcuato, Partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.757

# Sociedades

**DANOMADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Maglio Daniel Alejandro, CUIT: 20-20908064-9, 17-8-70, DNI: 20.908.064, Prof. Ed. Física, Dom. 464 N° 3165 C. Bell; Cessario Jorge Daniel: Arquitecto, CUIT: 20-21892018-8, 5-10-70, DNI: 21.892.018, Dom.: 492 N° 3773; Virasoro Juan Manuel: Abogado, CUIT: 20-21736462-1, 18-7-70, DNI: 21.736.462, Dom.: 25 N° 3548, todos argentinos, casados y de M. B. Gonnet; Inst. Privado: 17-5-10 y 22-6-10; "Danomada S.R.L.", Diag. 74 N° 1473 La Plata, La Plata, Bs. As.; Objeto: Compra, vta., arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. Importac. y exportación. Representaciones y Mandatos. Financiera: No realizará operaciones comprendidas en Ley N° 21.526. 99 años; Capital: \$ 12.000. Administración: Daniel Maglio, Gerente, plazo durac. social; Fisc. Art. 55; Rep. Legal: Gerencia; Cierre ejerc.: 30-4 c/año. Ana María Visconti. Abogada.

L.P. 22.867

**POLYGON LABS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010 se resuelve modificar la sede social de Avenida Mitre 588 Piso 2 Depto. "A" del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y trasladarla a la Avenida Coronel Intendente Ávalos 2829 Planta Baja, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires puesto que allí es donde funciona actualmente la administración de la Sociedad. Rodrigo Cruces Autorizado por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010.

L.P. 22.920

**NALHDI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marisol García, argentina, nacida 13-4-1983, DNI 30191588, abogada, Irigoyen 455 11 B. Bca. y

Marcelo Ricardo García, argentino, nacido 9-2-1973, DNI 23130383, comerciante, Córdoba 4496 Solares Norte B. Bca., solteros. 2) 4-6-2009.3) Nalhui S.A. 4) Saavedra 20 Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Comercialización de productos de la industria pañalera, higiene y salubridad. B) Comercialización de productos químicos, cosméticos y de perfumería, óptica y oftalmológicos. C) Mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y gestiones de negocio vinculados con su actividad. D) Otorgamiento de préstamos, realización de aportes de capitales a personas o sociedades; compraventa de papeles de crédito, realización actividad financiera. No podrá desarrollar las incluidas en la Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se prescinde sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Ricardo García. Director Suplente Marisol García. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/12 de cada año. María Elena De Lucca de Labeyre, Notaría.

B.B. 57.339

### SANIFER PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 30 de fecha 29 de junio de 2010, otorgada por ante el Escribano Alcides F. Sequeiro, Titular del Registro N° 27 del partido de Pergamino, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyos socios son los siguientes: Los cónyuges en primeras nupcias, Eugenio Martín Cadel, argentino, nacido el 30 de marzo de 1955, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.534.699, CUIT 20-11534699-8, y Nora Gabriela Damianovich, argentina, nacida el 13 de junio de 1961, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.710.843; CUIT 27-14710843-0; domiciliados en calle Rocha 1421 de esta ciudad. Denominación: "Sanifer Pergamino S.A.". Domicilio: Avenida Yrigoyen 701 de la ciudad de Pergamino. Duración: 99 años, a contar de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: I) Comercial: compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales de ferretería en general, útiles y herramientas; ferretería industrial, comercialización de herramientas, para motores e industriales; maquinaria industrial, maquinarias y aparatos industriales eléctricos, maquinarias y motores en general, y sus accesorios para la industria y para el agro en general; al contado o a plazos. II) Materiales para la construcción: compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; pinturas en general; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas; productos de cerámica roja para la construcción, tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisoles y barro cocido para usos arquitectónicos; revestimientos para hornos, tubos y coronamientos de chimeneas, y artículos de cerámica refractaria; al contado o a plazos. III) Importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción, vinculados con todo lo enunciado precedentemente. Asimismo la sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas donde se demande la provisión de mercadería comprendidas en su objeto. Capital Social:

Lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. Administración: estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios, siendo reelegibles; sin síndicos. Se designan para integrar el directorio: Presidente Eugenio Martín Cadel; Director Suplente Nora Gabriela Damianovich. Representación: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Alcides F. Sequeiro. Escribano Público.

Pg. 85.268

### JUAN JOSÉ BOBBIO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-50943032-9. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 12 de enero de 2010, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión de Directorio para la distribución de cargos, que se llevó a cabo el 12 de enero de 2010, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Juana Amelia Erramouspe de Bobbio, (CUIT N° 27-04008395-8), LC 4.008.395, domicilio Colón 572 - Azul - Provincia Buenos Aires. Vicepresidente: Dr. Ernesto Álvarez Prat, (CUIT N° 20-05524338-8), LE. 5.524.338, domicilio Irigoyen 667 - Azul - Provincia Buenos Aires y como Directores Titulares: Juana Amelia Bobbio de Hidalgo (CUIT N° 27-05191369-3) LC 5.191.369, domicilio Avda. 25 de Mayo 1770 - Azul - Provincia Buenos Aires. Y Lidia Ester Bobbio de Niemela (CUIT N° 27-05968399-9), LC 5.968.399, domicilio Formosa 426 Azul - Provincia Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19550.

B.B. 57.373

### SECOMEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Sestili, nac. 02/04/1978, D.N.I. N° 26.571.260, C.U.I.T. N° 20-26571260-7, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Estomba 516, Piso 4, Dto. F, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Romina Zuain, nac. 03/07/1977, D.N.I. N° 25.948.860, C.U.I.T. N° 27-25948860-0, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Zelarrayán 267, Piso 3, Dto. A, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 01/07/10. 3) Secomex S.R.L. 4) Domicilio: Alsina 19 Piso 14 Of. 6, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Administración: actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Inmobiliaria: compraventa, locación, construcción, reformas. Industrial: montaje, mantenimiento, proyecto, cálculo y dirección de obras industriales y civiles. Comercial: compra, venta, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos. Transporte: cargas en general, de sólidos y líquidos. Servicios: locación de servicios y de obra. Agropecuaria: agrícola, ganadera, forestal, hortícola, frutícola, apícola, avícola. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: Doce mil pesos, dividido en 120 cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Designación de un Socio-Gerente, Julio César Sestili por 3 años. La fiscalización será ejercida por los socios no Gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta pudiendo ser socios o no. 10) Cierre ejercicio económico: 31 de octubre de cada año. Darío Javier Faure. Contador.

B.B. 57.388

### BAHÍA TRUCKS

POR 1 DÍA - Modificación de Objeto Social. Escritura 135 del 11/06/10, Escrib. Sandra Marcela Iribar, Notaría, Registro 68 de Bahía Blanca. Las accionistas deciden modificar el artículo tercero, acápite Transporte, del Contrato Constitutivo de la sociedad mencionada que queda redactado de la siguiente manera: "Transporte: Transporte terrestre de cargas en general y en especial mediante la explotación de vehículos propios o de terce-

ros en el ámbito nacional, provincial, interprovincial, comunal, intercomunal e internacional; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos". Por último, ya excepción de la modificación del artículo 3° Objeto Social - acápite Transporte, ratifican todo el contenido del contrato constitutivo instrumentado mediante Escritura ciento cincuenta y cinco de fecha 1° de octubre de 2009, ante la Sra. Notaria Sandra Marcela Iribar, como también las autorizaciones otorgadas en éste. Walter G. Di Felice. Abogado B.B. 57.397

### TAMESAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Esc. 187 del 15/10/2009 por 99 años desde el registro. Domicilio: Acceso Ruta 76 Darregueira, Prov. de Buenos Aires. Socios: Néstor Norberto Petz, nacido el 18 de agosto de 1949, documento Nacional de identidad, 5.399.969, casado, quien manifiesta tener CUIT. 20-05399969-8; agricultor; Erica Elvira Schmit de Petz, nacida el 29 de julio de 1955, documento Nacional de Identidad 12.038.204, casada, comerciante, quien manifiesta tener CUIL 27-12038204-2, Darío Hernán Petz, argentino, soltero, nacido el 07 de mayo de 1978, Documento Nacional de Identidad N° 24.483.842, diseñador industrial CUIT 20-24.483.842-2, y todos domiciliados en calle Sarmiento 167 de la ciudad de Darregueira, partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, Denominación: Tamesar S.A. Objeto: a) Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta permuta de loteos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. La construcción, reciclaje administración, dirección, ejecución y proyectos de obras públicas o privadas. b) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, ya sea en campos propios de la sociedad o de terceros. Criado y utilización de semovientes, matarife, abastecedor. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluye trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Producción o cultivo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas y forestales. Conformación de pools de siembra. Producción de reserva forrajera. Enolaje. Compra y venta, acopio, importación y exportación, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de granos y semillas, cereales y oleaginosas. Prestación de servicios agrícolas como picado, siembra, cosecha, silaje y fumigación. Explotación de feedlot y hotelería para ganado, propio como ajeno, en establecimientos propios o ajenos. Explotación de planta de alimento balanceado. Acopiador y canje de cereal - e) Frigorífico Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. Matarife abastecedor. d) Industrial Maderera: Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera. - e) Industrial Metalúrgica: Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y metalúrgicos y sus subproductos. Fabricación, compra, ensamblamiento, reparación y reciclaje de productos metalúrgicos para su venta, alquiler, distribución. Prestación de servicios f) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional e internacional de carga en general, mercaderías, fardos, rollos, forraje en general, semovientes, granos, semillas; fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, alquiler de vehículos. g) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación en cualquier punto de la República de productos alimenticios, artículos de limpieza, indumentaria y productos textiles ya sea su estado natural o sus productos elaborados.-h) Financiera: Financiación de mercaderías y objetos de producción

propia. Capital: \$ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Presidencia: Darío Hernán Petz por tres ejercicios, director suplente: Néstor Norberto Petz. Cinthia Magali Julián, Abogada.

B.B. 57.420

### REDES INTERCOM SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Redes Intercom Servicios S.A. 2) Const. Inst. Púb. del 10/05/2010. 3) dom. leg. calle Dr. Serrano N° 655, Bahía Blanca. 4) Duración 99 años. 5) Capital \$ 12.000. 6) Socios: Ovejero Domínguez Sergio Daniel, arg., casado prim. nup. con Marini Lorena Paola, de prof. comerc., nac. 09/12/1973, DNI 23.687.678, CUIT 20-23687678-1, dom. Dr. Serrano N° 655, Bahía Blanca y Marini Humberto, arg., divorciado prim. nup. con Susana Rueda, prof. comerc., nac. 01/01/1945, DNI 05.507.874, CUIT 20-05507874-3, dom. calle Dr. Serrano N° 655, Bahía Blanca. 7) Objeto: Realizar por sí o por terc. o asoc. a terc.: sig. act.: a) Estud. s/ relev. y confec. de planos de sist. de red de CATV, con o sin prov. de mat., instalac. domic., tendido de cables, fibra óptica y redes troncales; montaje eléc. indust., estudio s/ relev. y confec. de planos de sist. eléc., mec., electromecánicos indust., diseño y relev. de redes HFC, como así tamb. entrenar y contr. pers. para ello. Comp., vent., import. y export. de bienes muebles, materiales, mercaderías y mat. primas, en todo el ámb. de la Rep. Arg. La soc. podrá realizar la finan. de las oper. soc. obrando como acreedor prend. en los térm. del artíc. quinto de la Ley 12.962 y leyes modif. y realizar todo las operac. nec. de carácter finan. permitidas por la legis. vig. siempre con dinero propio. A tal efecto la soc. tiene plena capac. jur. para adq. der. y contr. obligac. y realizar todos aquellos actos que directa o indirect. tiendan al cumpl. del objeto soc. que no sean proh. por las leyes vigentes o por este estatuto. 8) Adm. y uso de firma social: Ovejero Domínguez Sergio Daniel en su cargo de Pte. 9) Fiscaliz.: socios. 10) Cierre ejer. 30/06. Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 57.427

### MARTORELLI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/10/08 se decidió el aumento del capital a \$ 1.100.000, se reformó Art. 4° del estatuto. Se designa Directorio: Presidente Esteban Jorge Brizuela, DNI 4.124.507, dom. Alsina 396 8 D Ramos Mejía, Vicepresidente Jorge Claudio Brizuela, DNI 21.674.955, dom. Armenia 1374 V. Sarmiento, Dir. Supl. Olga Estela Brizuela, DNI 20.026.044, dom. León Bloy 116 Ituzaingo. Por Asamblea del 20/05/10 se aumenta el capital a \$ 1.890.000, y se reformó Art. 4° del estatuto. Ana María Bimbi.

S.M. 52.831

### DE LA COSTA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas por Inst. Priv. 25/06/2010 a) Cedente: Claudio Raúl Rojas, arg., DNI 20642874, nac. 05/05/1969, com., CUIT 20-20642874, cas. 1° nupcias c/Liliana Andrea Portal, ambos dom. en 34 Oeste 85, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Bs. As., b) Cesionario: Rolando Raúl Ballario, arg., DNI 22917850, nac. 30/09/1972, solt., com., CUIT 20-22917850-5 dom. en Av. Falcón 743, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Bs. As. c) Claudio Raúl Rojas cedió 400 cuotas VN \$ 10 c/u a Rolando Raúl Ballario. 2) Acta n° 2 25/06/2010. Se aprueba unánimemente: a) Capital social queda conformado: Rolando Raúl Ballario 800 cuotas VN \$ 10 c/u y Facundo Martín Vignoles 400 cuotas VN \$ 10 c/u, b) Renuncia cargo gerente Claudio Raúl Rojas. Gerencia: Rolando Raúl Ballario y Facundo Martín Vignoles, c) Cambio sede social: Brown 229 San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Bs. As. Claudia E. Excoffon, Contadora Pública.

S.N. 74.779

### LA ÑATA GAUCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gorosito María Inés, argentina, soltera, nacida el 16/02/1960, Comerciante, D.N.I. 13.882.284, domiciliada en Bolivia N° 163, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires; CUIT 27-13882284-8; Barulli

Oscar Donato, argentino, soltero, nacido el 27/12/1942, comerciante, D.N.I. 4.687.380, domiciliado en Bolivia N° 163, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires; CUIT 20-04687380-8. Razón Social: "La Ñata Gaucha S.R.L.". Domicilio: Bolivia N° 163, San Nicolás, Prov. Buenos Aires. Objeto Social: Servicios de selección, fraccionado, embolsado y empaquetado de granos, sus derivados y subproductos incluyendo los alimentos balanceados, servicios de reparación, refacción, limpieza, acondicionamiento y mantenimiento en general de inmuebles. Plazo de duración: 50 años. Capital Social: \$ 12.000. representado por 120 cuotas de valor nominal \$ 100. c/u. Suscripción: en su totalidad, socio Gorosito María Inés: 60 cuotas, socio Barulli Oscar Donato: 60 cuotas. Integración: en efectivo, 25% en este acto y el resto en un plazo de dos años. Administración: ejercida por los socios Gorosito María Inés y Barulli Oscar Donato indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Jorge Alberto Hayduk C.P.N.

S.N. 74.780

### LIDERTRA S.A.

POR 1 DÍA - Const. Lidertra S.A. s/ Esc. del 17-6-2010 Dom.: A. Storni 774 La Reja, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. Acc.: Mario Alberto Buttazzoni nac. 25-2-1956 DNI 11955225 dom.: Carhué 2541 CABA y Héctor Antonio Recoulat nac. 16-12-1960 DNI 14247064 dom.: Pringles 1018 R. Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; ambos arg. comerc. cas. Obj: Por cta. Prop. de 3° y/o asoc. a 3° en país y/o extranj. sig. activ.: A) Inmobil.: Compra, vta., permuta, explot., arrend. admin. bienes inmuebles, urb. y rur. intermed. en comerc. de los mismos, incluso operac. comp. en legisl. s/ Prop. Horizontal. B) Construct.: Construc. edificios, refacc., recicl., demolic., excavac., obras viales y elect. carác. públ. o priv., ejecuc. proyectos, direc. y prestac. Serv. relativos a construc. C) Comerc.: Compra vta., consig., y repres. equipos y artefactos eléct. nuevos y usados metales ferrosos y no ferrosos y/o mat. líq. aislantes. D) Financ.: Med. aportes de capit. a soc. o empresas, créditos en gral., c/sin garantía, const. y dar hipot., prendas y otras garantías reales. Se excluyen operac. Financ. s/Ley Ent. Financieras y toda otra que req. concurso público. Todas las activ. que así lo req. serán realiz. por profes. c/título hábil., s/respect. Reglam. Dur.: 99 años desde insc. Cap.: \$ 50.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o Vicepte. caso ausenc., imped., o excusación. Pte: Carlos Daniel Álvarez; Vice-Pte.: Mario Alberto Buttazzoni, Dir. Tit.: Héctor Antonio Recoulat; Dir. Sup.: Luis Alberto Ciampo. Fisc.: Acc. s/ Art. 55 y 284. Cierre Ej.: 31/12. C.P. Carlos D. Biondi.

Mn. 63.211

### FUACTIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Griselda Raquel Fuentes, arg. nac. 3/1/56, cas. 1ras nup. c/ Pedro Ismael Fiol, DNI. 11.725.295, CUIT: 27-11725295-2, comerciante, dom. en Italia 91 cdad y ptdo. Capitán Sarmiento, Prov. Bs. As. María Juliana Fiol, arg. nac. 26/1/82, solt. hija de Pedro Ismael Fiol y Griselda Raquel Fuentes, DNI. 28.806.190, Cuit: 23-28806190-4, comerciante, dom. en Italia 91 de esta cdad. Prov. Bs. As.; y Juan Pedro Fiol, arg., nac. 24/6/79, solt., hijo de Pedro Ismael Fiol y de Griselda Raquel Fuentes, D.N.I. 27.533.420, Cuit/Cuil: 20-27533420-1, comerciante, dom. en Rivadavia 667 de esta ciudad, Prov. Bs. As. Denominación: "Fuactivos S.A.". Domicilio: Italia 91 Cdad. de Capitán Sarmiento. Ptdo. Cap. Sarmiento, Prov. Bs. As. Rep. Argentina. Objeto Social: A) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por 3ros, o asociada con 3ros. los sig. actos: A) Compra, venta, importación, fabricación, asesoramiento, distribución y licencias de , todo tipo de accesorios, autopartes, piezas, adornos, escapes, embragues, repuestos para la industria automotriz. B) Adquisición de automóviles, camionetas, camiones e inmuebles para su posterior locación. C) Cultivos en campo propio o de 3ros. de maíz, soja, girasol, trigo y cualquier otro tipo de cereal que se crea conveniente. Para el mejor logro de su objeto social, la Soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, inclusive actuar como proveedor del Estado y participar en todo tipo de actos licitatorios públicos y privados, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la legislación vigente y en este

Estatuto. La Soc. no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526, ni aquellas que requieran del ahorro público. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/ acción y un voto p/acción. Administ. Directorio. Presidente: Griselda Raquel Fuentes. Directora Suplente: María Juliana Fiol. Vicepresidente: Juan Pedro Fiol. 3 ejercicios. El órgano administrativo: Directorio se compone entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, e igual número de suplentes, siendo reelegibles. Fiscaliz. Art. 55 y 284. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/04 c/año. María Laura Charro. Notaria.

L.P. 22.929

### RODOCROSITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alberto Spina, 40 años, casado, DNI 20.400.418, Nápoles 1956. Carlota Alejandra Aguilar, 38 años, casada, DNI: 21.703.695, Nápoles 1956. Eduardo Luna, 69 años, LE: 5.249.418, soltero, Belgrano 2253 7 piso, dep. C; todos argentinos, comerciantes y de Mar del Plata. 2) 17/7/09. 3) Rodocrosita S.A. 4) Nápoles 1956 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria, compraventa de inmuebles. Constructora. Financiera: no realizará las activ. comprendidas en la Ley de Ent. Financieras. 6) 99 años desde su inscrip. 7) \$ 1.075.000. 8) Directorio: de 1 a 5 tit. y de 1 a 5 supl. por 3 ejercicios. Presidente: Carlota A Aguilar. Vicep: Luis A Spina. Direc. Supl.: Eduardo Luna. Fiscaliz.: socios. 9) Presid. o vice. 10) 31/12. Oscar Alcoba. Abogado.

L.P. 22.926

### EZEIZA MARK S.R.L.

POR 1 DÍA - El 27/05/2010, el Sr. Juan Sola, DNI 11647836, CUIT 20-11647836-7, argentino, comerciante, domicilio en Liniers N° 1770, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As.; cede y transfiere gratuitamente 10 cuotas partes de \$ 10 cada una de su pertenencia de la sociedad denominada Ezeiza Mark S.R.L., con domicilio legal en la calle Dardo Rocha N° 4220, El Jagüel, Esteban Echeverría, Bs. As., inscripto con fecha 26/02/2010 en la Matrícula N° 97337 de Sociedades comerciales, Legajo 171226, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; al Sr. Fernando Defeudis, DNI 26879992, CUIT 20-26879992-4, domicilio en la calle Rondeau N° 436, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.

L.Z. 48.052

### EL DESCANSO S.A.

POR 1 DÍA - Se consti. por escri. N° 7 del 28/6/2010 pasada ante escri. Graciela E. Schifini Reg. 154 LP. Socios: Sergio Vicente Zocchi, arg., casado, empresario, DNI 23869819, FN 16/9/74, dom. 61 N° 731 Dto. 3 LP, Bs. As.; Sergio Hugo Fernández, arg., soltero, DNI 16147990, FN 18/10/62, domi. 57 N° 770 piso 1° "A" LP, Bs. As. Deno.: El Descanso S.A.; Dura. 99 a.; Domi. 57 N° 770 10 A La Plata Bs. As. Obj.: Agropecuaria; Industrial; Comercial; Hotelera; Gastronómica y de Recreación; Turismo; Constructora; Inmobiliaria; Importadora y Expor.; Financiera, con excl. Ley Entidades Financieras; Capi.: \$ 12000; Administ. Directorio 1 a 5 tit. e igual o menor D. Sup. 3 ejerc.; Fiscali. los accionistas; Ejerc. 31/05. Directorio Presi. Zocchi Sergio Vicente Direct. Sup. Sergio Hugo Fernández. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Graciela E. Schifini. Notaria.

L.P. 22.970

### ENAVANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 61 del 28/06/2010; Notaria Sandra Daniela Lac Prugent Reg. 2 E. Echeverría; Néstor José De Angelis, jubilado, arg., nac. 28/11/1942, LE 7.729.083, CUIL 20-07729083-5, casado, domic. Verdi 79 Loc. y Pdo. L. de Zamora; Daniel Alejandro Porco, empresario, arg., nac. 02/09/1967, DNI 18.499.636, CUIL 20-18499636-8, casado, domic. Pje. J. Hunter 29 1° "3" Adrogué, Alte. Brown, Prov. Bs. As. Duración 99 anos. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o priva-

das en cualquier parte de la Rep. Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: elaboración, venta, distribución de panificados, facturas, masas y derivados de la harina, verduras, frutas y carnes. Compra, venta, importación y exportación de maquinarias y elementos para la elaboración de tales productos. Fabricar, vender, distribuir y exportar los elementos plásticos necesarios para su embalaje. Prestar servicio de asesoramiento en comercio exterior. Capital \$ 12.000. Administración: Gerentes: Socio Néstor José De Angelis y Emiliano Facundo Lespada. Duración: 1 ejercicio, con domicilio constituido en la sede social. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Oliver 516 Loc. Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As: Sandra Daniela Lac Prugent. Notaria.

L.Z. 48.054

### CAMIGLASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 25-6-10. Jorge Antonio Mazzini, 23-8-71, DNI 22.393.206, Ruperto Maza 1349; Omar Alberto López, 14-11-72, DNI 22.464.445, Ruperto Maza 1666; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Tigre, Prov. Bs. As. Camiglass S.R.L. 10 años. a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de vidrios, espejos, cristales, perfiles de aluminio, herrajes y afines. b) Realización del proceso de esmerilado de vidrios; lavado y armado de doble vidriado hermético; y demás procesos con vidrios y afines. Capital: \$ 12.000. Gerente: Jorge Antonio Mazzini, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Alfredo Palacios 989, Troncos del Talar, Tigre, Prov. Bs. As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley N° 19.550). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.038

### ZAIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por Instrumento Privado 2/7/2010, Marcelo Ulises Agra, argentino, casado, 14/5/1970, DNI 21.439.467, CUIT 20-21439467-8, comerciante, domicilio Pueyrredón 2794, Pdo. y Loc. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Cristian Amadeo Britos, argentino, casado, 15/6/1974, comerciante, domicilio Bogotá 2394 CABA, DNI 23.958.394, CUIT 20-23958394-7. Ceden 100 % Capital Social en un 50 % c/u a Juan Carlos Alba, argentino, comerciante, 3/5/1956, soltero, DNI 10.983.429, CUIL 20-10983429-8, domicilio Esmeralda 561, CABA y Nancy Noelia Mendoza, argentina, soltera, 10/12/1984, DNI 31.344.282, CUIL 27-31344282, domicilio Rivera Sur 2770, Pdo. y Loc. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Capital Social \$ 12.000. Administración: Se designa Gerente Juan Carlos Alba, acepta el cargo, domicilio esp. Cabo H. Vacca 873, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Presenta renuncia y se acepta Marcelo Ulises Agra. Prestan asentimiento Art. 1277 Cód. Civ. Karina Fabiana De Maio DNI 20.986.260 e Isabel Emilce Rodríguez, DNI 23.515.533. Autorizada: Celia Mirta Zacarias, DNI 14.483.215 por Instrumento citado. Georgina Castellano. Escribana.

C.F. 31.044

### CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 9 del 9/08/2007 se designó a Marcos Alejandro Clutterbuck como Director Titular y Presidente, a Gustavo Enrique Garrido como Director Titular y Vicepresidente y a Diego Martín Garrido como Director Suplente. Por Acta de Asamblea N° 14 del 31/03/2010 se reeligió a Marcos Alejandro Clutterbuck como Director Titular y Presidente, a Gustavo Enrique Garrido como Director Titular y Vicepresidente y a Diego Martín Garrido como Director Suplente. Todos los Directores aceptaron los cargos por firma en el acta y constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Rodrigo Cruces. Abogado.

C.F. 31.040

### DOS VALLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 9/08/2007 se designó a Marcos Alejandro Clutterbuck y a Gustavo Enrique Garrido como Gerentes Titulares y a

Diego Martín Garrido como Gerente Suplente. Por Acta de Reunión de Socios N° 14 del 31/03/2010 se reeligió a Marcos Alejandro Clutterbuck y a Gustavo Enrique Garrido como Gerentes Titulares y a Diego Martín Garrido como Gerente Suplente. Los Gerentes Marcos Alejandro Clutterbuck, Gustavo Enrique Garrido y Diego Martín Garrido constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Rodrigo Cruces. Abogado.

C.F. 31.041

### FARADAY S.A.I.C y F.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea del día 10 de diciembre de 2009, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de suplentes, designándose a los Señores Alberto Tasselli, Lucas Tasselli y Luis Alberto Beltrán como directores titulares, y al Sr. Santiago Fernández como director suplente, quienes aceptaron el cargo fijando domicilio especial en Wernicke 573, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, mediante Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2009 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Tasselli, Vicepresidente: Lucas Tasselli y Director Titular: Luis Alberto Beltrán, y Director Suplente: Sr. Santiago Fernández.

C.F. 31.039

### MATERIAS PRIMAS AVANZADAS S.A.

POR 1 DÍA - Carniel, Hernán Ricardo, argentino, 36 años, comerciante, casado, DNI 23.506.293, CUIT: 20-23506293-4, dom. Corredor Bancalari 3901, Lote 561, Troncos del Talar, partido de Tigre, Prov. de Bs. As. y Doña Merega María Florencia, argentina, 34 años, comerciante, casada, DNI 25.084.213, CUIT: 27-25084213-4, dom. Miguel Cané 811, San Fernando, Prov. de Bs. As. 2) Fecha instrumento 04-06-2010. 3) Razón social; Materias Primas Avanzadas S.A. 4) Dom. Legal: Corredor Bancalari 3901, Lote 561, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: realizar por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. las sig. Act.: Comerciales: compra, venta, distrib., consignación, export. e import. de equipos, materiales, mat. primas, sustancias, combinaciones y compuestos y prod. Relac. c/ la ind. de la alimentación, química, farmacéuticas, cosmetológica, medicinal y afines. Industriales: Fabric. produc. procesam., combinación, mezcla, envasado y fracción, formulación de mat. primas, sustancias, comb. y comp. relac. c/ la ind. de la alimentación, química, farmacéutica, cosmetológica, medicinal y afines, en todas sus formas y aplicaciones. De servicios: análisis de muestras, desarrollos de productos, consultoría, auditoría y asesoramiento, relacionado con la industria de la alimentación, química, farmacéutica, cosmetológica, medicinal y afines. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$ 20.000. 8) Administración: Directorio: de 1 a 5 titulares, igual número de suplentes, por 3 ejercicios: Presidente: Hernán Ricardo Carniel y Dir. Suplente: María Florencia Merega. Fiscalización: P/ accionistas s/ Art. 55 y 284 Ley N° 19550. 9) Representación social: a cargo del Presidente. 10) Cierre ejer. 3 de abril de c/año. Gustavo L. Saptie C.P.N.

S.I. 40.676

### DINÁMICA APLICADA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Marcelo Arturo Markous, argentino, nacido el 12/03/50, DNI 8.076.515, CUIT: 20-08076515-1, casado, comerciante, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 778, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As.; y Carlos Alberto García Del Corro, argentino, nacido el 12/09/49, DNI 7.851.233, CUIT: 20-07851233-5, Ingeniero Electromecánico, casado, domiciliado en la Av. Córdoba número 996, de CABA. 2) 5/07/2010. 3) Dinámica Aplicada S.A. 4) Rivera N° 26, 3° "B", de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. 5) Tiene por objeto: A) Industrial: Armado, construcción, fabricación, industrialización y distribución de todo tipo de bienes y productos de alta tecnología elaborados y sin elaborar, artículos,

partes y accesorios de productos de plástico, papel, polipapel, aluminio, metal y sus derivados, así como maquinaria, especializada o no, y toda otra clase de bienes muebles relacionados o derivados de su objeto social. B) Comercial: Comercialización, compra, venta, permuta, de todo tipo de productos y bienes relacionados con su objeto. C) Comercio Exterior: Importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto, por cuenta propia o de terceros. G) Mandatos y Representaciones: Celebrar contratos de representación, mandato, comisión, locación de servicios, distribución, administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compra y venta, para cualquier actividad comercial relacionada con su objeto.- H) Financiera: Mediante aporte de capitales e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, con o sin garantías prendarias, hipotecarias, compra venta de títulos y acciones sean públicos o privados, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y/o derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) El capital social es de \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción el que se suscribe en la siguiente proporción: Marcelo Arturo Markous: \$ 8.400, representados por 8.400 acciones; y Carlos Alberto García Del Corro: \$ 3.600, representados, por 3.600 acciones. Los suscriptores integran el 25 % de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo y se comprometen a integrar el saldo, también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro meses contados a partir del día de la fecha. 8) Direc. y Adm. estará a cargo de un Directorio que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Arturo Markous; y Director suplente: Carlos Alberto García Del Corro. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 30 de septiembre. Fernando A. González Montalvo. Escribano

S.I. 40.695

### TRANSPORTE DON ÁNGEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 15 del 16/11/2009, se aprobó la reconducción de la sociedad reformándose el artículo 2°: Plazo de duración 99 años contados desde la inscripción de la reconducción. Y el artículo 5°: La administración de la sociedad puede ser ejercida por los socios o un tercero lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Se aprueba la renuncia al cargo de gerente de los socios Mónica Beatriz Kawicher y Ricardo Kawicher. Se designa Gerente a María Rosa Ancel, D.N.I. 9.981.915, C.U.I.L. 23-09981915-4 con domicilio en calle Alsina 789 de esta Ciudad. Marcela A. Muscariello, Notaria

Jn. 69.823

### IRUYA S.A.C.I. y A.

POR 1 DÍA - Se designa nuevo Directorio por Asamblea General Extraordinaria del 25 de septiembre del 2009. Director Titular Único con el cargo de Presidente.: Roberto Jorge Suárez D.N.I.: 25.821.347, C.U.I.T.: 20-25821347-6. Director Suplente: Roberto Jorge Murray, D.N.I.: 12.696.855, C.U.I.T.: 20-12696855-9. Domicilio especial constituidos ambos en la calle Lamadrid N° 10 de Bragado Prov. de Bs. As., República Argentina. Duración 2 años. C.P.N. César R. Griguoli.

Jn. 69.824

### MOLINOS TASSARA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Molinos Tassara S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 84 de fecha 27/03/2010, ha procedido a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan José Luis Tassara, Vicepresidente: Félix Fortunato Reguera, Directores Titulares: Dora Ida Tassara, Fortunato Horacio Tassara, Jorge Tomás Tassara y Fabián Héctor Melián; Directores Suplentes: Juan Pablo Tassara, Enrique Hugo Tassara, Martín José Tassara, Matías Enrique Ferreccio, Rafael Andrés Prieto y Gonzalo Melián Repetti. Cra.: Cecilia B. Monti.

Jn. 69.826